

# **PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN CASETA MUNICIPAL Y CELEBRACIÓN DE ESPECTACULOS PÚBLICOS SITUADA EN EL RECINTO FERIAL “GARROTALILLO DEL DUQUE” DE PUENTE GENIL. (CÓRDOBA).**

## **INTRODUCCION.**

- 1.- Introducción.
- 2.- Objeto.
- 3.- Campo de aplicación del Plan de Emergencia y Autoprotección
- 4.- Normativa legal.
- 5.- Contenido.

## **DOCUMENTO N° 1.- EVALUACION DE RIESGOS.**

- 1.- Riesgo potencial.
  - 1.1. Emplazamiento del edificio y entorno.
  - 1.2. Accesos por vías públicas y accesibilidad.
  - 1.3. Medios exteriores de protección.
  - 1.4. Características constructivas y condiciones generales de diseño arquitectónico.
    - 1.4.1. Vías de acceso.
    - 1.4.2. Elementos de Evacuación.
    - 1.4.3. Cálculo y dimensiones de los elementos de evacuación
    - 1.4.4. Carga humana del Recinto
  - 1.5. Compartimentación en sectores de incendio.
  - 1.6. Instalaciones y servicios de riesgo especial.
  - 1.7. Número máximo de personas a evacuar.



## 2.- Evaluación de riesgos.

### DOCUMENTO N° 2.- MEDIOS DE PROTECCION

#### 1.- Inventario de medios técnicos disponibles.

- 1.1. Vehículos de apoyo.
- 1.2. Servicios Sanitarios
- 1.3. Servicios de Seguridad
- 1.4. Medios de extinción y protección contra incendios

#### 2.- Medios humanos disponibles.

- 2.1 Jefe de Emergencia.
- 2.2 Jefe de Intervención.
- 2.3. Equipos de primera intervención.
- 2.4. Equipos de alarma y evacuación.
- 2.5. Equipos de primeros auxilios.
- 2.6. Enumeración e identificación miembros de la organización
- 2.7. Enumeración e identificación miembros de control y seguridad de accesos.
- 2.8. Enumeración e identificación medios humanos sanitarios.
- 2.9. Enumeración e identificación agentes de Policía Local.
- 2.10. Enumeración e identificación miembros de Cruz Roja Española.
- 2.11. Enumeración e identificación Voluntarios

#### 3.- Planos

### DOCUMENTO N° 3.- PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION.

1. Objeto.
2. Factores de riesgo.
3. Clasificación de emergencias.
  - 3.1. Por su gravedad.
  - 3.2. En función de la causa de origen.
4. Acciones.

5. Desarrollo del Plan.
6. Función de los medios humanos disponibles durante el desarrollo de los eventos públicos en la Caseta Municipal de Puente Genil.
  - 6.1. Normas preventivas para todo el personal
  - 6.2. Actuaciones de emergencia ante un incendio
  - 6.3. Funciones
    - 6.3.1. Funciones miembros de la organización.
    - 6.3.2. Funciones medios humanos sanitarios.
    - 6.3.3. Funciones Agentes Policía Local.
    - 6.3.4. Funciones Guardia Civil.
    - 6.3.5. Funciones miembros de Protección Civil.
    - 6.3.6. Funciones miembros de Cruz Roja Española
    - 6.3.7. Funciones Voluntarios
7. Directorio telefónico de los Responsables.
8. Organización de la evacuación
  - 8.1. Objeto
  - 8.2. Condiciones de evacuación
  - 8.3. Medios de evacuación
  - 8.4. Factores de evacuación
  - 8.5. Estudio
  - 8.6. Organización de la evacuación

#### **DOCUMENTO N° 4.- IMPLANTACION.**

1. Responsabilidad.
2. Organización de la autoprotección.
3. Simulacros.
4. Programa de implantación.
5. Plan de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
6. Investigación de siniestros.
7. Seguro de Responsabilidad Civil durante la realización del evento público.

## **ANEXOS**

- ANEXO I FICHAS DE ACTUACION**
- ANEXO II PLANOS**
- ANEXO III EJEMPLOS DE USO DE LOS MEDIOS DE EXTINCION**
- ANEXO IV DEFINICIONES Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LOS CASOS MÁS FRECUENTES**





## 1.- INTRODUCCION

En todo recinto en el que se reúnen personas existe el riesgo de padecerse situaciones de emergencia que hay que atajar. Para ello habrán de realizarse una serie de acciones tendentes a eliminar el riesgo, o al menos, limitar la incidencia sobre las personas. Por ello se hace necesario organizar las actuaciones en esas situaciones críticas.

Los problemas se pueden solventar en gran medida si se han previsto de antemano y se han tomado las medidas oportunas para evitar que se produzcan o para limitar al máximo sus consecuencias. Esta es la finalidad de todo Plan de Emergencia y Autoprotección.

La Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, establece que las empresas dispondrán en el tiempo y forma adecuada de un Plan de Emergencia y Evacuación. Por otra parte, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales indica la obligación del empresario de analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores. Con anterioridad, se había desarrollado mediante Orden Ministerial de 29 de noviembre de 1.984 el "Manual de Autoprotección para la elaboración de Planes de Emergencia contra Incendios y de Evacuación de Locales y Edificios".

El presente **PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN para la CASETA MUNICIPAL y CELEBRACIÓN DE ESPECTACULOS PÚBLICOS, situada en el Recito Ferial "GARROTALILLO DEL DUQUE" DE PUENTE GENIL** sigue básicamente, los criterios indicados en el citado Manual, por ello se centra en estructurar las actuaciones básicas en caso de emergencia y evacuación, así como indicar los medios de que sería necesario dotar al edificio.

## 2.- OBJETO

El presente PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN tiene como objeto la organización de los medios humanos y materiales disponibles para la prevención del riesgo de situaciones de emergencia derivados de la **celebración de espectáculos públicos en la CASETA MUNICIPAL**, situada en el Recito Ferial "GARROTALILLO del DUQUE" de PUENTE GENIL, así como para garantizar la evacuación de las personas y la intervención inmediata en caso de que se produjera cualquier situación de emergencia durante el transcurso del citado evento.

Con la redacción de este manual se pretenden cubrir los siguientes OBJETIVOS:

- a) Conocer los edificios y las instalaciones, la peligrosidad de los distintos sectores y los medios de protección disponibles, las carencias existentes según la normativa vigente y las necesidades que deban ser atendidas prioritariamente.
- b) Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y las instalaciones generales.
- c) Evitar las causas de las emergencias.
- d) Disponer de la referencia de los grupos de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- e) Tener informados a todos los ocupantes del edificio de cómo deben actuar ante una emergencia, y en condiciones normales para su prevención.
- f) Hacer cumplir la normativa vigente sobre seguridad.
- g) Facilitar las inspecciones de los Servicios de la Administración.
- h) Preparar y facilitar la posible intervención de los recursos y medios exteriores en caso de emergencia (Bomberos, Ambulancias, Policía, etc.).

### **3. CAMPO DE APLICACION DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION**

El campo de actuación de este Plan de Emergencia y Autoprotección es para un supuesto de emergencia en las instalaciones la CASETA MUNICIPAL, situada en el Recito Ferial "GARROTALILLO del DUQUE" de PUENTE GENIL (Córdoba), durante la celebración de espectáculos públicos.

### **4. NORMATIVA LEGAL**

Este documento se ha redactado conforme a las instrucciones contenidas en el Manual de Autoprotección. Guía para el desarrollo del Plan de Emergencia contra Incendios y de Evacuación de los Locales y Edificios editado por la Dirección General de protección Civil del Ministerio del Interior aprobado por O.M. de 29 de noviembre de 1.984 (BOE n°49 de 26 de febrero de 1.985 y rectificaciones en "BOE n° 142 de 14 de junio de 1.985), que a pesar de estar derogado no es impedimento para utilizarlo como base o guía para elaborar los planes de emergencia y autoprotección en aquellas actividades no incluidas en el **ANEXO I del RD. 393/2007**, de 23 de marzo por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, tal y como se menciona en la **NTP 818**.



Para la confección del presente documento se ha utilizado la siguiente normativa en materia de protección contra incendios:

- REAL DECRETO 393/2007, de 223 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Norma Básica de la Edificación. Condiciones de Protección contra incendios en los edificios. (NBE-CPI/96).
- Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.
- DECRETO 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- Decreto 78/2002, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 109/2005, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.
- Decreto 247/2011, de 19 de Julio, por el que se modifican diversos Decretos en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Recomendaciones del CEPREVEN.
- Reglas Técnicas del ITSEMAP.
- Códigos de la National Fire Protection Association (NFPA).

## 5. CONTENIDO

Para cumplir los objetivos enunciados, se ha confeccionado el presente Manual de Autoprotección que comprende los siguientes documentos:

#### **DOCUMENTO N° 1: EVALUACION DE RIESGOS.**

Enuncia y valora las condiciones de riesgo de los edificios en relación con los medios disponibles.

#### **DOCUMENTO N° 2: MEDIOS DE PROTECCION.**

Determina los medios materiales disponibles.

#### **DOCUMENTO N° 3: PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.**

Se definen los diferentes equipos y sus funciones, así como los Planes de Actuación para cada uno de ellos y las condiciones de uso y mantenimiento de las instalaciones.

#### **DOCUMENTO N° 4: IMPLANTACIÓN.**

Consiste en el ejercicio de divulgación general del Plan, realización de la formación específica, así como su revisión cuando proceda.

Se considera que las situaciones más destructivas y desgraciadamente, las más frecuentes, son los incendios. También se considera que si el edificio está adecuadamente preparado para hacer frente, será posible adaptarlo para hacer frente a cualquier otro tipo de Emergencia.

Este Manual está preparado esencialmente para la lucha contra el fuego, aunque puede servirnos para cualquier tipo de emergencia.

Su efectividad dependerá del interés que pongamos en su Implantación, así como del grado de conocimiento que de la Organización de Emergencia, Línea de Mando y Procedimientos Operativos incluidos en el mismo, tengan tanto las personas involucradas como todo el personal de la Caseta Municipal.





## DOCUMENTO Nº 1: EVALUACION DE LOS RIESGOS.

### 1.- RIESGO POTENCIAL

#### **1.1. Emplazamiento del edificio y entorno:**

La Caseta Municipal situada en el Recinto Ferial “GARROTALILLO DE DUQUE” de PUENTE GENIL, es una construcción reciente que data del año 2015, y está ubicado sobre una parcela de 3.530 m<sup>2</sup>, situado en el recinto ferial “Garrotalillo del Duque” de Puente Genil, cuya acceso principal se realiza a través de la C/ Arapiles del Polígono Industrial “El Silo” de la citada localidad.

Se considera el uso de la Caseta Municipal para la celebración de eventos públicos y Auditorio eventual, considerándose como tal aquellos establecimientos públicos eventuales que, independientes o agrupados con otros establecimientos dedicados a una actividad económica diferente, se destinan con carácter ocasional a la celebración de eventos públicos.

La Caseta Municipal no es colindante con ningún edificio, aunque en los alrededores existen los siguientes equipamientos deportivos:

- Por el Norte con el Campo de Fútbol municipal.

La Caseta Municipal tiene acceso por la fachada Este y Oeste. El edificio está situado en la zona norte de Puente Genil.

#### **1.2. Accesos por vías públicas y accesibilidad:**

A la Caseta Municipal se accede desde la c/ Arapiles. El recinto tiene delante un pequeño parque y una zona diáfana y sin obstáculos al aire libre

El acceso a las instalaciones de la CASETA MUNICIPAL DE PUENTE GENIL se puede realizar desde la puerta principal del edificio (**S1**), desde las puertas frontales (**S2, S3 y S4**) y traseras (**S5, S6 y S7**). Las puertas principales y secundarias se ubican al mismo nivel.

El acceso principal al recinto se realiza a través de la entrada (**S1**), existente en la en el frontal izquierdo del recinto, junto a la zona de vestuarios y taquilla, sirviendo dicho acceso para entrada y control de los usuarios al recinto. Esta puerta estará **SIEMPRE** abierta y expedita de obstáculos cuando se celebre el evento.



Las puertas de acceso y salida son de las siguientes características:

Accesos:

**Puerta (S1).** Puerta de entrada y salida principal del público a la zona de seguridad.

Tipo: Puerta de chapa de corredera de una hoja.

Anchura: 6,95 metros

Apertura: Corredera exterior

**Puertas (S2, S3, y S5).** Puerta entrada y salida del público a la zona de seguridad.

Tipo: Puerta de chapa de corredera de una hoja.

Anchura: 4,40 metros

Apertura: Corredera exterior

**Puertas (S6).** Puerta entrada y salida de la zona de escenario.

Tipo: Puerta de chapa de 2 hojas abatibles de 75 cm de hoja hacia el interior.

Anchura: 1,50 metros

Apertura:

**Puertas (S4 y S7).** Puerta entrada y salida del público a la zona de seguridad.

Tipo: Puerta de chapa de corredera de una hoja.

Anchura: 4,00 metros

Apertura: Corredera exterior

### 1.3. Medios exteriores de protección:

#### Bomberos

El Parque de Bomberos más próximo se encuentra en Puente Genil, siendo el recorrido más rápido para llegar al CASETA MUNICIPAL DE PUENTE GENIL situada en el Recinto Ferial “GARROTALILLO DEL DUQUE”, el siguiente:

POLIGONO IND. SAN PANCRACIO DE PUENTE GENIL C/ EL CARMEN - C/ IRYDA - CARRETERA CONEXIÓN POLIGONO SAN PANCRACIO CON AUTOVIA DEL

OLIVAR/A-318 - AUTOVÍA DEL OLIVAR/A-318 - SALIDA CARRETERA A-304 - CARRETERA A-304 DIRECCIÓN PUENTE GENIL - CARRETERA LA RAMBLA - C/ ARAPILES.

La duración estimada de la llegada de los Bomberos al edificio es de 8 minutos, con una distancia recorrida de 4,10 km aproximadamente desde el Parque de bomberos de Puente Genil hasta la caseta municipal situada en el Recinto Ferial "GARROTALILLO DEL DUQUE", junto al campo de futbol municipal.

Todas las personas que componen los medios humanos serán informadas del punto marcado para la ubicación de los vehículos de bomberos en caso de producirse una emergencia por incendio y/o explosión. Se ubicarán en el exterior del recinto, junto al escenario y accederán al recinto por las puertas S5, S6 o S7.

#### 1.4. Características constructivas y condiciones generales de diseño arquitectónico:

Conforme a lo establecido en los proyecto de ejecución de cerramiento y adecuación de terrenos para instalaciones deportivas, así como el proyecto de ejecución de aseos y vestuarios para instalaciones deportivas, realizados por el Arquitecto Municipal D. José Delgado Cuenca en el año 2014 (1ª Fase) y 2015 (2ª Fase).

- **SANEAMIENTO.**

Mediante un sistema de arquetas lineales fundamentalmente se recogerán las aguas pluviales superficiales. Las pendientes de la superficie destinada a instalaciones deportivas serán del 1%. Se dejará prevista una arqueta para aguas fecales provenientes del futuro edificio de vestuarios, en una instalación unitaria, que desembocará en la fachada de la parcela hasta calle Arapiles.

Un colector general recogerá las aguas, previa arqueta sifónica de 63x63 cm, la cual acometerá hasta la red general.

Las arquetas serán de PVC prefabricadas.

Los colectores de PVC tendrán una pendiente mínima de 1,5 %, con dimensiones y diámetros especificados en los planos.

Los tubos de llegada a las arquetas penetrarán 20 cm en las mismas, al igual que los de salida. Estos saldrán a un nivel de 5 cm más bajos que aquellos y 5 más altos que el fondo de las arquetas.

- **ESTRUCTURAS.**

El edificio de vestuarios se ha realizado con una estructura a base de muros de carga compuestos por bloque de hormigón, y cimentación compuesta por losa de 40 cm de espesor. Con forjados unidireccionales de canto 30 cm (25+5) de viguetas semirresistentes y bovedillas de hormigón.

Los materiales que se emplearán serán: hormigón HA-25 y acero B-400S, según EHE.

- **CUBIERTAS.**

Se tratan de instalaciones deportivas al aire libre. No existen cubiertas en la instalación.

La zona de cubierta correspondiente al edificio de vestuarios se prevé a modo de azotea no transitable, formada mediante placas de poliestireno extrusionado, lámina geotextil, mortero de regularización, lámina impermeabilizante, mortero de protección y terminación con grava suelta.

- **ALBAÑILERÍA.**

Cerramiento de parcela compuesto por bloques de hormigón cara vista, de 15 cm de espesor, rematado con pieza de albardilla.

Los muros para salvar la diferencia de cota de la zona multifuncional (pistas de balonmano y fútbol sala) de la zona de entrada (pista de basket 3), así como la ejecución del arriate para los elementos vegetales, se elaborarán con muro de 1 pie con ladrillo.

El cerramiento de los aseos y vestuarios está ejecutado con fábrica de termoarcilla de 29 cms de espesor.

Las separaciones interiores se han ejecutado con citara de ladrillo hueco doble de 12 cms de espesor y 9 cms de espesor.

- **REVESTIMIENTOS.**

Cerramiento exterior de la parcela se ha realizado con bloque de hormigón cara vista.

El cerramiento del edificio donde se ubican los aseos y vestuarios, se ha revestido con mortero monocapa-capas fina de 15 mm de espesor.

Interiormente las paredes están alicatadas con azulejo color liso de 20x20 cms.

Los techos se han ejecutado con placas desmontables de escayola de 60x60 cm y apoyadas sobre perfiles primarios y secundarios lacados.

El pavimento interior se ha ejecutado con baldosa de gres antideslizante 40x40 cms, tomada con mortero.

- **CARPINTERIA y CERRAJERÍA.**

Las puertas de acceso al recinto son puertas metálicas de una hoja corredera.

La carpintería del edificio se compone de puerta y ventanas de aluminio lacado en blanco. Las puertas son de hojas abatibles y las ventanas son de hojas correderas.



- **PINTURAS.**

El muro de las jardineras llevará pintura para exteriores, con dos manos y aplicadas con rodillo.

Todos los elementos metálicos irán pintados al esmalte en color gris sobre mano de minio.

Y los cerramientos del edificio están pintados con pintura pétreo de color blanco.

- **INSTALACIÓN DE FONTANERÍA Y SANITARIOS.**

La instalación de fontanería consistirá en tuberías de cobre de distintos diámetros, así como un ramal para la instalación de una llave en la zona de la entrada (previendo la colocación de una posible barra en el desarrollo de eventos) y otras dos llaves en las zonas de las pistas deportivas para la instalación de fuentes para beber.

Los sanitarios son de porcelana vitrificada de color blanco.

- **INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD.**

La instalación eléctrica se realiza de conformidad con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus Instrucciones Complementarias.

La instalación eléctrica de los vestuarios-aseos dispone de 7 circuitos, uno destinado a alumbrado, 4 a tomas d corriente, 1 a la bomba de sobreelevación de agua y una última para la instalación de placas solares. La instalación eléctrica se compone de tubos de protección de PVC flexibles, tendido de cables en su interior, cajas de derivación con tapas y regletas de conexión.

La acometida parte desde un registro tipo arqueta de la red subterránea hasta la caja general de protección, de forma que las conexiones necesarias se realicen en la caja general de protección y serán llevadas a cabo por la empresa suministradora.

- **JARDINERIA.**

Se prevé la colocación de una franja vegetal que delimite la zona de entrada de la zona deportiva, con su correspondiente riego por goteo. Estará ejecutada en un parterre que salvará la diferencia de cota.

#### **1.4.1. Vías de acceso**

Existe una puerta principal de acceso a la Caseta Municipal.

A1. Acceso desde el exterior de la caseta municipal. Se realiza a través de las puertas (**S1**). Será el primer punto de control de acceso con entrada y permitirá el

acceso a los asistentes los eventos públicos.

A su vez el control de entradas se realizará igualmente en la puerta (**S1**) que será realizado por personal de seguridad y/o miembros de la organización para impedir la posible entrada de personas que no tengan ticket de acceso. En caso de emergencia las puertas (**S2, S3, S4, S5, S6 y S7**) servirán para evacuar el recinto junto a la puerta (**S1**), facilitando la evacuación completa del mismo.

#### 1.4.2. Elementos de evacuación:

El recinto dispone de los siguientes elementos de evacuación:

##### **SALIDAS DE EVACUACIÓN**

Las salidas de evacuación de los asistentes a la Caseta Municipal serán a través de las salidas de recinto (**S1, S2, S3, S4, S5 y S7**), donde se ubican puertas de acero de hojas corredera y hojas abatibles (**S6**). La anchura total de las puertas de evacuación es la definida en el **apartado 1.2.** del presente Plan de Emergencia y Autoprotección.

Las puertas correderas (**S1, S2, S3, S4, S5 y S7**), y la puerta abatible (**S6**) no disponen de sistema de apertura accionado por barras antipánico por funcionalidad operativa en la apertura y disponen de cerradura. Todas las puertas estarán **SIEMPRE** abiertas y expeditas de obstáculos (bancos, vallas, cerramientos provisionales, etc.) para facilitar la evacuación y evitar tener que manipularlas en caso de emergencia.

En la Caseta Municipal se pueden celebrar eventos públicos con distinta disposición de los espectadores, teniendo en cuenta que estos pueden estar sentados o en pie.

En el presente Plan de Emergencia y Autoprotección se estudiarán dos **HIPÓTESIS** de distribución de ocupación de los espectadores, que son las siguientes:

##### **HIPOTESIS 1. ESPECTADORES SENTADOS**

Los ocupantes de la Caseta Municipal serán acomodados en asientos sin fijar al suelo. La distribución de las filas dependerá de las necesidades de cada evento. Desde el Plan de Emergencia y Autoprotección se propone sobre plano una posible distribución de sillas dejando como acceso a los asientos o evacuación, pasillos exteriores e interiores a las mismas de 2.00 ml para una cómoda evacuación en situación de emergencia. En cumplimiento del apartado 4.2 del CTE DB SI-3 se indica disponer de un paso entre filas de al menos 1.20 m cada 25 filas, independientemente de que esté indicado para filas de asientos fijos y en el caso





del presente Plan de Emergencia y Autoprotección se estima que dicha ocupación se realizará con asientos no fijos.

Las vías de evacuación diseñadas para evacuar la zona de espectadores sentados son **V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11 y V12**. Estas vías tienen un ancho de **2.00 ml**.

El distribuidor **D1 y D2**, posibilitan la evacuación de la zona de espectadores sentados y las zonas delimitadas para posibles espectadores de pie, conectando con la salida de evacuación (**S1 y S5**).

El pasillo existente entre los aseos-vestuarios y la zona ajardinada, **NO** se considera vía de evacuación, debido a que queda obstruido y anulado al abrir la puerta corredera (**S1**).

### **HIPOTESIS 2. ESPECTADORES DE PIE.**

Los ocupantes de la Caseta Municipal se distribuirán por todo el recinto a excepción del escenario, así como la zona de seguridad del mismo. No existiendo recorridos o pasillos de evacuación definidos a excepción de los distribuidores **D1 y D2**.

El pasillo existente entre los aseos-vestuarios y la zona ajardinada, **NO** se considera vía de evacuación, debido a que queda obstruido y anulado al abrir la puerta corredera (**S1**).

#### **1.4.3. Cálculo y dimensiones de los elementos de evacuación:**

El cálculo del número máximo de personas a evacuar por cada puerta de evacuación es el siguiente:

La puerta de salida principal del edificio (**S1**), situada en el frente izquierdo de la Caseta Municipal, dispone de una puerta de 6,95 metros de anchura (1 hoja corredera), permitiendo la evacuación de  $6,95 \times 200 = \mathbf{1.390 \text{ personas}}$ . (CTE DB-SI-3. Apartado 4.2), con un tiempo máximo de evacuación de 2,5 minutos.

Las puertas de salida secundaria del recinto (**S2, S3 y S5**), son puertas corredera de una hoja con unas dimensiones libres de paso de 4,40 metros permite la evacuación de  $4,40 \times 200 = \mathbf{880 \text{ personas}}$  por cada puerta, como existen 3 puertas con esas dimensiones se puede evacuar simultáneamente **2.640 personas** (CTE DB-SI-3. Apartado 4.2), con un tiempo máximo de evacuación de 2,5 minutos.

Las puertas de salida secundaria del recinto (**S4 y S7**), son puertas corredera de una hoja con unas dimensiones libres de paso de 4,00 metros que permiten la evacuación de  $4,00 \times 200 = \mathbf{800 \text{ personas}}$  por cada puerta, como existen 2 puertas con esas dimensiones se puede evacuar simultáneamente **1.600 personas** (CTE



DB-SI-3. Apartado 4.2), con un tiempo máximo de evacuación de 2,5 minutos.

La puerta de salida secundaria del recinto (**S6**), es una puerta abatible de dos hojas interior con unas dimensiones libres de paso de 1,50 metros que permite la evacuación de **1,50 x 200 = 300 personas**. (CTE DB-SI-3. Apartado 4.2), con un tiempo máximo de evacuación de 2,5 minutos.

La puerta de salida (**S6**) será de utilización exclusiva para la evacuación del escenario. La puerta (**S6**) queda ubicada dentro de la zona de seguridad del escenario y por lo tanto teniendo en cuenta la **hipótesis más adversa**, la zona de seguridad queda delimitada por vallas que impiden la evacuación de los espectadores y solo permiten la evacuación de las personas que están en la zona del escenario.

Las salidas de evacuación son comunes para las dos hipótesis de distribución de espectadores, ya sea con asientos no fijados al suelo o con espectadores de pie.

Independientemente de que ambas hipótesis tengan las mismas salidas de evacuación, si tienen distintas vías de evacuación interiores que comunican el público con las diferentes salidas. A continuación se analizará las vías de evacuación interiores, cuya morfología dependerá de la existencia de espectadores sentados o de pie.

### VIAS DE EVACUACIÓN

Para el análisis del cumplimiento del CTE DB SI de las vías de evacuación tendremos que tener en cuenta las dos hipótesis definidas con anterioridad.

### HIPÓTESIS 1. ESPECTADORES SENTADOS

- Las vías de evacuación (**V1,V2,V3,V4,V5,V6,V7,V8,V9,V10,V11 y V12**), definidas entre las sillas no fijas y que comunican la zona de asientos con las salidas, **CUMPLEN** con lo establecido en el **Apartado 4.2 del CTE DB SI-3**, siendo la anchura de los pasillos superior a 1,00 metros (**DB SUA 1-4.2.2. Tabla 1.1**).

En zonas al aire libre:

Pasos, pasillos y rampas

$$A \geq P / 600^{(10)}$$

Escaleras

$$A \geq P / 480^{(10)}$$

- Las vías de evacuación (**D1 y D2**), que comunican la zona de asientos con las salidas, **CUMPLEN** con lo establecido en el **Apartado 4.2 del CTE DB SI-3**, siendo la anchura de los pasillos superior a 1,00 metros (**DB SUA 1-4.2.2. Tabla 1.1**).



---

**En zonas al aire libre:**

**Pasos, pasillos y rampas**

$$A \geq P / 600^{(10)}$$

**Escaleras**

$$A \geq P / 480^{(10)}$$


---

- Las vías de evacuación (**V1,V2,V3,V4,V5,V6,V7,V8,V9,V10,V11 y V12**), permiten la evacuación de la zona destinada a asientos no fijos, serán vías expeditas de obstáculos y de personas de pie que impedirían la visualización del evento por parte de los espectadores que están sentados. La anchura de las vías previstas es superior a 2.00 metros, permitiendo la evacuación en un tiempo máximo de 2,5 minutos de:

**(V1, V2, V7 y V8)**

$$P = A \times 600 = 2.12 \times 600 = \mathbf{1.272 \text{ personas por pasillo}}$$

**(V5 y V6)**

$$P = A \times 600 = 2.50 \times 600 = \mathbf{1.500 \text{ personas por pasillo}}$$

**(V3, V4, V9, V10, V11 y V12)**

$$P = A \times 600 = 2.00 \times 600 = \mathbf{1.200 \text{ personas por pasillo}}$$

- La vía de evacuación (**D1**), permiten la evacuación de la zona destinada a asientos. La anchura de las vías es de 5.10 metros, permitiendo la evacuación en un tiempo máximo de 2,5 minutos de:

$$P = A \times 600 = 5.10 \times 600 = \mathbf{3.060 \text{ personas.}}$$

- La vía de evacuación (**D2**), permiten la evacuación de la zona destinada a restauración. La anchura de las vías es de 2.40 metros, permitiendo la evacuación en un tiempo máximo de 2,5 minutos de:

$$P = A \times 600 = 2.40 \times 600 = \mathbf{1.440 \text{ personas}}$$

## **HIPÓTEIS 2. ESPECTADORES DE PIE**

- En caso de utilizar el recinto con espectadores de pie, se eliminan la mayoría de las vías de evacuación previstas para los espectadores sentados, debido que el espacio utilizado parecería diáfano y solo existirían aquellas vías de evacuación originadas por elementos arquitectónicos (jardineras, vestuarios, infraestructuras o elementos eventuales, etc.).

- Las vías de evacuación existentes en la hipótesis 2 son **D1 y D2**, que permite la evacuación de la zona destinada a espectadores de pie, así como la zona de restauración conforme al CTE DB-SI-3. Tabla 4.1. siendo la anchura de los pasillos superior a 1,00 metros (**DB SUA 1-4.2.2. Tabla 1.1**). No por ello la zona destinada a espectadores de pie evacuaría directamente por las puertas de evacuación.

---

**En zonas al aire libre:**

**Pasos, pasillos y rampas**

$$A \geq P / 600^{(10)}$$

**Escaleras**

$$A \geq P / 480^{(10)}$$


---

- La vía de evacuación (D1), permiten la evacuación de la zona destinada a asientos. La anchura de las vías es de 5.10 metros, permitiendo la evacuación en un tiempo máximo de 2,5 minutos de:

$$P = A \times 600 = 5.10 \times 600 = \mathbf{3.060 \text{ personas.}}$$

- La vía de evacuación (D2), permiten la evacuación de la zona destinada a restauración. La anchura de las vías es de 2.40 metros, permitiendo la evacuación en un tiempo máximo de 2,5 minutos de:

$$P = A \times 600 = 2.40 \times 600 = \mathbf{1.440 \text{ personas.}}$$

Una vez analizadas las salidas y las vías de evacuación del recinto, se procede a analizar si tanto salidas como vías de evacuación cumplen con los requisitos establecidos en el CTE DB SI.

Para la Caseta Municipal de Puente Genil se ha comprobado lo siguiente:

**SALIDAS DE EVACUACIÓN**

- La puerta de salida principal (S1), con una anchura de 6.95 metros (1 hojas) y corredera, **NO CUMPLE** con lo establecido en el **Apartado 4.2 del CTE DB-SI-3** “La anchura de toda hoja de puerta no debe ser menor que 0,60 m, ni exceder de 1,23 m”, así como con lo establecido en el **Apartado 6 del CTE DB SI-6.3** “Las puertas previstas como salida de planta o de edificio y las previstas para la evacuación de más de 50 personas serán abatibles con eje de giro vertical y su sistema de cierre, o bien no actuará mientras haya actividad en las zonas a evacuar, o bien consistirá en un dispositivo de fácil y rápida apertura desde el lado del cual provenga dicha evacuación, sin tener que utilizar una llave y sin tener que actuar sobre más de un mecanismo” , por lo tanto **la puerta (S1) permanecerá completamente abierta y expedita de obstáculos, para que no actúe mientras exista actividad.**
- Las puertas de salida secundaria (S2, S3 y S5) con unas dimensiones libres de paso 4.40 metros y las puertas secundarias (S4 y S7) con unas dimensiones libres de 4.00 metros, todas ellas formadas por una hoja corredera exterior, **NO CUMPLEN** con lo establecido en el **Apartado 4.2 del CTE DB-SI-3** “La anchura de toda hoja de puerta no debe ser menor que 0,60 m, ni exceder de 1,23 m”, así como con lo establecido en el **Apartado 6 del CTE DB SI-3** “Las puertas previstas como salida de planta o de edificio y las previstas para la evacuación de más de 50 personas serán abatibles con eje de giro vertical y su sistema de cierre, o bien no actuará mientras haya



*actividad en las zonas a evacuar, o bien consistirá en un dispositivo de fácil y rápida apertura desde el lado del cual provenga dicha evacuación, sin tener que utilizar una llave y sin tener que actuar sobre más de un mecanismo”* , por lo tanto las puertas (S2, S3, S4, S5 y S7) permanecerán completamente abierta y expedita de obstáculos, para que no sea necesario actuar sobre ellas mientras exista la actividad y en caso de producirse una evacuación del recinto al producirse alguna emergencia.

- La puerta secundaria (S6), con una anchura de 1.50 metros (2 hojas abatibles interiores), **NO CUMPLE** con lo establecido en el **Apartado 4.2 del CTE DB-SI-3** “*La anchura de toda hoja de puerta no debe ser menor que 0,60 m, ni exceder de 1,23 m*”, así como con lo establecido en el **Apartado 6 del CTE DB SI-6.3** “*Las puertas previstas como salida de planta o de edificio y las previstas para la evacuación de más de 50 personas serán abatibles con eje de giro vertical y su sistema de cierre, o bien no actuará mientras haya actividad en las zonas a evacuar, o bien consistirá en un dispositivo de fácil y rápida apertura desde el lado del cual provenga dicha evacuación, sin tener que utilizar una llave y sin tener que actuar sobre más de un mecanismo”* , por lo tanto **la puerta (S6) permanecerá completamente abierta y expedita de obstáculos, para que no actúe mientras exista actividad.**
- **El recinto no dispone de puertas de salida de emergencia que dispongan de un dispositivo de fácil y rápida apertura (barra antipánico UNE EN 1125) desde el lado del cual provenga la evacuación**

#### 1.4.4. Carga humana del Recinto:

En el presente Plan de Emergencia y Autoprotección se ha calculado el nivel de ocupación del recinto para la puesta en marcha de dicho plan, determinándose ésta según los valores del Apartado 2 del CTE DB SI-3 (Tabla 2.1. Densidades de ocupación). Diferenciando dos hipótesis, dependiendo de los espectadores asistentes estén sentados o de pie.

En el cálculo de la carga huma se ha teniendo en cuenta la existencia de un posible escenario en la celebración de los eventos así como una franja de seguridad alrededor del mismo de 2 ml de ancho. En caso de modificar en la Caseta Municipal la disposición del escenario, distribución interior, instalaciones u otro equipamientos adicionales que puedan ser utilizados en los eventos públicos a celebrar en la Caseta Municipal, así como organización de eventos con zonas de espectadores sentados y en pie de forma simultánea, será necesario redactar un nuevo Plan de Emergencia y Autoprotección específico del evento público a desarrollar y que recoja los **CONDICIONANTES** que han cambiado en el presente Plan de Emergencia y Autoprotección.

Teniendo en cuenta la posibilidad de celebrar eventos públicos con espectadores sentados o de pie, el resultado es el siguiente:



## HIPÓTESIS 1. ESPECTADORES SENTADOS

RECINTO	SUPERFICIE (m2)	Personas/m2	OCUPACION
ZONA DE ESPECTADORES-PÚBLICO SENTADO	1461,50	0,50	2923
PASILLO DISTRIBUCIÓN ENTRE ASIENTOS	516,58	SIN OCUPACION	0
ZONAS ALEDAÑAS ESCENARIO	334,55	0,25	1338
PASILLO D1 Y D2	154,94	2,00	77
ESCENARIO	180,00	2,00	90
ESPACIO SEGURIDAD ESCENARIO	131,08	SIN OCUPACION	0
BARRA-BAR	78,78	10,00	8
ZONA DE RESTAURACIÓN	154,94	1,00	155
ZONA AJARDINADA	156,00	SIN OCUPACIÓN	0
OFICINAS-TAQUILLAS	24,59	10,00	3
VESTUARIO 1	20,79	2,00	11
ASEO HOMBRES	15,85	USO ALTERNATIVO	0
ASEO MINUSVÁLIDOS	6,73	USO ALTERNATIVO	0
ASEO MUJERES	12,72	USO ALTERNATIVO	0
VESTUARIO 2	20,27	2,00	11
<b>OCUPACIÓN TOTAL</b>			<b>4616</b>

**\*NOTA:**

- Para realizar un cálculo inicial de los espectadores sentados que pueden ocupar el recinto, se ha estimado un pasillo perimetral de 2.00 metros alrededor de la zona ocupada por los asientos, así como dos centrales, 1 perpendicular al escenario y otro paralelo al mismo (Tabla 4.1. CTE DB-SI3. Cada 25 filas, como máximo se dispondrá un paso entre filas cuya anchura sea 1,20 m, como mínimo), para facilitar el acceso y la salida de los asistentes. Estos pasillos se consideran sin ocupación porque se estima que en caso de ser usados por espectadores de pie impiden la visualización del espectáculo por el espectadores sentados.
- Se contempla los aseos como uso alternativo, al ser ocupados por los mismos asistentes al evento, y cuyo número ya ha sido contemplado en los diferentes recintos.
- Se ha considerado la posibilidad de asistencia de espectadores en pie en las zonas laterales del escenario.

**La superficie construida es de 159,94 m2**

Teniendo en cuenta los valores obtenidos, el aforo máximo permitido es el siguiente:

**TOTAL CASETA MUNICIPAL = 4.616 personas**

**El Aforo permitido quedará definido en el apartado 1.7. "Número máximo de personas a evacuar"**

## HIPÓTESIS 2. ESPECTADORES DE PIE

RECINTO	SUPERFICIE (m2)	Personas/m2	OCUPACION
ZONA DE ESPECTADORES-PÚBLICO DE PIE	2317,50	0,25	9270
DISTRIBUIDOR 1	154,94	2,00	77
ESCENARIO	180,00	2,00	90
ESPACIO SEGURIDAD ESCENARIO	131,08	SIN OCUPACION	0
BARRA-BAR	78,78	10,00	8
ZONA DE RESTAURACIÓN	154,94	1,00	155
ZONA AJARDINADA	156,00	SIN OCUPACIÓN	0
OFICINAS-TAQUILLAS	24,59	10,00	3
VESTUARIO Y DUCHAS 1	20,79	2,00	11
ASEO HOMBRES	15,85	USO ALTERNATIVO	0
ASEO MINUSVÁLIDOS	6,73	USO ALTERNATIVO	0
ASEO MUJERES	12,72	USO ALTERNATIVO	0
VESTUARIO Y DUCHAS 2	20,27	2,00	11
<b>OCUPACIÓN TOTAL</b>			<b>9625</b>

**\*NOTA:**

- Se contempla los aseos como uso alternativo, al ser ocupados por los mismos asistentes al evento, y cuyo número ya ha sido contemplado en los diferentes recintos.

**La superficie construida es de 159,94 m<sup>2</sup>**

Teniendo en cuenta los valores obtenidos, el aforo máximo permitido es el siguiente:

**TOTAL CASETA MUNICIPAL = 9.625 personas**

**El Aforo permitido quedará definido en el apartado 1.7. "Número máximo de personas a evacuar"**

### 1.5. Compartimentación en sectores de incendio.

#### Sector de Incendio 1. Caseta Municipal.

La Caseta Municipal se compone dos espacios diferenciados, un espacio abierto que está al aire libre y un segundo espacio cubierto donde se ubican los aseos y vestuarios.

Teniendo en cuenta la distribución existente la posible carga de fuego quedaría localizada en el pequeño edificio de aseos y vestuarios y en aquellas instalaciones, estructuras o elementos provisionales necesarios para la celebración de actos puntuales como el que se estudia en el presente Plan de Emergencia y Autoprotección.

El edificio se puede considerar como un único sector de incendio según lo dispuesto en la Tabla 1.1. Condiciones de compartimentación en sectores de incendio del **CTE DB SI-1**. El sector por tanto tiene una **superficie construida total de 159,94 m2**, que es inferior a los 2500 m2 máximos por sector.

### 1.6. Instalaciones y servicios de Riesgo Especial.

El edificio **no** dispone de instalaciones de Riesgo Especial, conforme a lo establecido en el *Código Técnico de la Edificación Sección SI 1 “Propagación Interior” apartado 2 “locales y zonas de riesgo especial”*.

### 1.7. Número máximo de personas a evacuar.

El origen de evacuación se considera en cualquier punto ocupable del edificio. Se tendrá en cuenta dos opciones, dependiendo de la asistencia de espectadores sentados o de pie.

#### **HIPOTESIS 1. ESPECTADORES SENTADOS**

La longitud máxima del recorrido de evacuación se establece en 40,00 metros, menor que 75 metros (Apartado 3 CTE DB SI-3), para las zonas de espectadores sentados.

#### **HIPOTESIS 2. ESPECTADORES DE PIE**

La longitud máxima del recorrido de evacuación se establece en 35,00 metros, menor que 75 metros (Apartado 3 CTE DB SI-3), para las zonas de espectadores de pie.

Según el apartado 3 del CTE DB SI-3, las instalaciones deben disponer de más de una salida al exterior:

#### **HIPOTESIS 1. ESPECTADORES SENTADOS**

- Ocupación: 4616 personas mayor de 100
- Longitud recorrido evacuación Menor que 75 metros

#### **HIPOTESIS 2. ESPECTADORES DE PIE**

- Ocupación: 9625 personas mayor de 100
- Longitud recorrido evacuación Menor que 75 metros



En las instalaciones de la Caseta Municipal disponen de siete salidas al exterior (**S1, S2, S3, S4, S5, S6 y S7**), todas ellas descritas anteriormente, **CUMPLIENDO** con la **Tabla 3.1. del CTE DB SI-3** “En las plantas o recintos que disponen de más de una salida de planta o salidas de recinto respectivamente, la longitud de los recorridos de evacuación hasta alguna salida de planta no excede de 50 m, excepto en el presente caso, según el cual se permite 75 m en espacios al aire libre en los que el riesgo de declaración de un incendio sea irrelevante, por ejemplo, una cubierta de edificio, terraza, etc.”.

Según el cálculo del **NÚMERO MÁXIMO** de personas a evacuar de la Caseta Municipal, la evacuación queda estructurada del siguiente modo:

- Las puertas (**S1, S2, S3, S4, S5, S6 y S7**), permiten la evacuación directa a los exteriores del recinto de los espectadores asistentes. Estas salidas están prevista para la evacuación de las personas, que generalmente serán personas ajenas al edificio. Dichas puertas estarán **SIEMPRE** abiertas y libres de obstáculos, siendo este requisito de **OBLIGADO CUMPLIMIENTO** cuando se celebre algún acto público en las instalaciones, debido a que **NO CUMPLE** con lo establecido en el **Apartado 4.2 del CTE DB-SI-3** “La anchura de toda hoja de puerta no debe ser menor que 0,60 m, ni exceder de 1,23 m”, así como con lo establecido en el **Apartado 6 del CTE DB SI-6.3** “Las puertas previstas como salida de planta o de edificio y las previstas para la evacuación de más de 50 personas **serán abatibles con eje de giro vertical y su sistema de cierre, o bien no actuará mientras haya actividad en las zonas a evacuar, o bien consistirá en un dispositivo de fácil y rápida apertura desde el lado del cual provenga dicha evacuación, sin tener que utilizar una llave y sin tener que actuar sobre más de un mecanismo**”. El número máximo de personas a evacuar según el **apartado 1.4.3** del presente Plan de Emergencia y Autoprotección es el siguiente:
- S1 = 1390 personas
- S2 = 880 personas
- S3 = 880 personas
- S4 = 800 personas
- S5 = 880 personas
- S6 = 300 personas (limitado a 90 personas, según calculo de ocupación del escenario)
- S7 = 800 personas
- Número máximo de personas a evacuar por todas las puertas es **5.720 personas**.

A tenor de las dos hipótesis existentes, dependiendo de que los espectadores permanezcan sentados en asientos no fijos o en pie, el total de personas a evacuar es el siguiente:

### HIPOTESIS 1. ESPECTADORES SENTADOS

Total de personas a evacuar 4.616 personas < 5.720 personas (CUMPLE).

### HIPOTESIS 2. ESPECTADORES DE PIE

Total de personas a evacuar 9.625 personas > 5.720 personas (NO CUMPLE).

Teniendo en cuenta la hipótesis de que cualquiera de las salidas de planta pueda estar **INUTILIZADA** según lo dispuesto en el Apartado 4.1 de la CTE DB SI-3, se procede a comprobar dicha hipótesis, teniendo en cuenta la situación más desfavorable.

Dicha situación la tenemos en el caso de quedar **INUTILIZADA** la puerta (**S1**), debido a que es la puerta que evacua mayor número de personas. Si este fuese el caso y solo quedasen libres las puertas (**S2, S3, S4, S5, S6 y S7**), y teniendo en cuenta las hipótesis 1 y 2, la evacuación de la totalidad de las personas que ocupan la caseta municipal sería la siguiente:

### Ejemplo en caso de bloqueo de S1

#### HIPÓTESIS 1. ESPECTADORES SENTADOS

- S2, S3, S4, S5, S6 (90) y S7 = 4.330 personas < 4.616 personas de ocupación calculada.

**NO CUMPLIENDO** con el apartado 4.1 del CTE DB SI-3 y por lo tanto quedando limitado el AFORO en caso de utilizar asientos no fijos a **4.330 PERSONAS**.

#### HIPÓTESIS 2. ESPECTADORES DE PIE

- S2, S3, S4, S5, S6 (90) y S7 = 4.330 personas < 9.625 personas de ocupación calculada.





**NO CUMPLIENDO** con el apartado 4.1 del CTE DB SI-3 y por lo tanto quedando limitado el AFORO en caso de utilizar asientos no fijos a **4.330 PERSONAS**.

## **AFORO DE LA CASETA MUNICIPAL = 4.330 PERSONAS.**

**El Ayuntamiento de Puente Genil está obligado a revisar y mantener actualizado el presente plan siempre que existan cambios en los medios y recursos materiales, medios y recursos técnicos, aforo, distribución interior del recinto, instalaciones y cualquier otra característica que pueda cambiar algunas de las hipótesis que se han analizado con anterioridad, conforme al RD. 393, de 23 de marzo por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.**

## **2. EVALUACIÓN DE RIESGOS.**

Entre los riesgos potenciales y situaciones de emergencia que pueden ocurrir durante la **celebración de eventos públicos** en la Caseta Municipal de Puente Genil, podemos destacar, por la gravedad de sus efectos, los siguientes, enumerando las correspondientes medidas preventivas a adoptar:

### **1. Olas de frío:**

Una ola de frío es un fuerte enfriamiento del aire muy frío que provoca temperaturas por debajo de los 0°C. Hasta los -3,5°C se considera leve, hasta 6,5°C se considera moderada y serias cuando se alcanzan temperaturas inferiores.

Las bajas temperaturas y heladas hacen que las vías públicas y carreteras se tornen peligrosas y resbaladizas, además de ser causas de hipotermias en personas en malas condiciones de habitabilidad.

En Andalucía las olas de frío y días de helada son poco frecuentes, no se suelen superar los veinte días al año por término medio, y siendo más probables las zonas montañosas.

Se deberán cancelar aquellos eventos que se celebren en condiciones adversas para evitar daños personales y materiales.

### **Medidas Preventivas:**

- Si pasas mucho tiempo en el exterior lleva varias prendas ligeras y cálidas superpuestas, antes que una sola prenda de tejido grueso.



- Evitar las prendas ajustadas al cuerpo.
- Llevar ropa y calzado adecuado para combatir las bajas temperaturas.
- Protéjase el rostro y la cabeza. Evite la entrada de aire frío en los pulmones.
- Se recomienda que los enfermos, las personas mayores y los niños salgan a la calle si no es necesario ante una ola de frío.

## **2. Olas de calor:**

Una ola de calor es una invasión de aire muy cálido que se propaga sobre una gran superficie. Se producen en los meses estivales principalmente, aunque pueden darse antes y después de estas fechas.

Las olas de calor pueden ser causa de deshidratación, golpe de calor y otros efectos sobre la salud, especialmente en personas débiles y enfermas. Los grupos de población más afectados son los niños de corta edad, las personas mayores y los enfermos con afecciones cardiorespiratorias.

Se deberán cancelar aquellos eventos que se celebren en condiciones adversas para evitar daños personales y materiales.

### **Medidas Preventivas:**

- Evite exponerse demasiado tiempo al sol, recomendándose el uso de cremas de protección solar.
- No realice esfuerzos desacostumbrados o continuados, especialmente en horas de calor extremas.
- Se recomienda el uso de gorras para la protección de los efectos del sol en la cabeza.

## **3. Tormentas.**

Las tormentas son alteraciones de la atmósfera violentas y van acompañadas de:

- Fenómenos eléctricos (relámpagos, truenos, rayos, etc.)
- Lluvias intensas, y a veces granizos.
- Vientos fuertes y racheados.
- Descenso brusco de las temperaturas.

Se deberán cancelar aquellos eventos que se celebren en condiciones adversas para evitar daños personales y materiales.

#### Medidas Preventivas:

- Evita permanecer en lo alto de las colinas y no se refugie debajo de los árboles.
- Aléjese de alambradas, verjas y otros objetos metálicos.
- En la calle, el abrigo de los edificios te protege del riesgo de las descargas.
- Es peligroso refugiarse cerca de cables aéreos, alambradas y vías de ferrocarril.

#### 4. Vientos Fuertes.

El viento es causado por las diferencias de temperatura cuando se produce un calentamiento distinto en las diversas zonas de la Tierra y la atmósfera- La fuerza de los vientos pueden causar grandes efectos.

Se consideran vientos fuertes aquellos episodios de vientos que alcanzan la suficiente intensidad como para causar efectos perjudiciales para personas y bienes. Este umbral se establece a partir de los 60 km/hora, es decir, por encima del rango 8 de la escala de medición de vientos de Beaufort.

Se suelen dar asociados a otras perturbaciones atmosféricas y pueden causar graves accidentes y destrozos. Especialmente se pueden ver afectados elementos de mobiliario urbano, instalaciones y exteriores de edificaciones, además de los efectos sobre árboles y cultivos.

Se deberán cancelar aquellos eventos que se celebren en condiciones adversas para evitar daños personales y materiales.

#### Medidas Preventivas:

- Aléjese de cornisas, muros o árboles, que puedan llegar a desprenderse y tome medidas de precaución delante de edificaciones en construcción o en mal estado.
- No toque cables o postes del tendido eléctrico.

#### 5. Incendio y/o Explosión.

El fuego es la manifestación de una reacción química rápida de oxidación-reducción con elevación de temperatura y emisión de luz.

Para el inicio y el mantenimiento del incendio, es necesaria la coexistencia de los siguientes elementos:

- Combustible (reductor), y que puede ser cualquier material (sólido, líquido o gas), con posibilidad de ser oxidado.
- Comburente (oxidante), que consiste en la mezcla gaseosa (normalmente el aire) que contiene al oxidante (oxígeno) en la proporción suficiente.
- Energía de Activación, siendo ésta una determinada cantidad de energía



(focos de calor, chispas, etc.)

- Reacción en Cadena.

### Medidas Preventivas:

La caseta municipal no dispone de forma permanente de los medios de extinción contemplados en el presente Plan de Emergencia y Autoprotección, debido a la dificultad de mantenerlos en buen estado por estar situados a la intemperie. En contraposición a la situación actual se comunica que es **OBLIGATORIO** el emplazamiento en el lugar establecido en los planos adjuntos, de los medios de extinción de incendios cada vez que se celebre un evento público y dependiendo del mismo se deberá analizar si es necesario instalar algún medio de extinción más para completar los definidos en los planos.

En el presente Plan de Emergencia y Autoprotección se ha definido los siguientes medios de extinción:

- Extintores de polvo ABC de eficacia 21-A-113B
- Extintor de CO2.
- **Todas las personas que componen los medios humanos serán informadas del punto marcado para la ubicación de los vehículos de bomberos en caso de producirse una emergencia por incendio y/o explosión. Se ubicarán en el exterior del recinto, junto al escenario y accederán al recinto por las puertas S5, S6 o S7.**
- Evitar la presencia durante el desarrollo del evento de depósitos inflamables.
- No situar materiales combustibles ni líquidos inflamables próximos a las fuentes de alumbrado o calefacción.
- No tirar colillas al suelo. Un cigarro mal apagado puede provocar un incendio.
- No tirar desperdicios. Las botellas abandonadas y los objetos de cristal, además de ensuciar, pueden provocar un incendio.

### 6. Lipotimias o Desmayos:

Es la pérdida momentánea del conocimiento, que la mayoría de las veces es producida por un descenso de la tensión arterial. Es decir, la lipotimia se produce porque no le llega suficiente sangre al cerebro.

Antes del desmayo aparecen signos de: falta de fuerza, sensación de pérdida de conocimiento, malestar, vértigo, náuseas o vómitos, visión borrosa, zumbidos de oídos, palidez y sudoración fría.

### Pautas de Actuación.

- Deberá acostarse al accidentado y elevarle las piernas (para favorecer el riego sanguíneo cerebral).

- A continuación, aflojarle la ropa: cinturón, corbatas, etc.,
- Si está inconsciente: NO darle NADA de beber,
- Si no se recupera: procurar su traslado urgente.
- Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al accidentado, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

### **7. Ataques de Ansiedad.**

La ansiedad es una emoción que surge ante cualquier situación o sensación de amenaza o agresión a la identidad del yo personal. Los ataques de ansiedad o reacciones ansiosas agudas, son reacciones de gran intensidad que surgen en relación con circunstancias inusuales y muy traumáticas: catástrofes naturales (terremotos, inundaciones), incendios, atracos, secuestros, etc.

Los signos y síntomas que presenta el individuo que sufre el ataque son: temblor generalizado, sudoración, taquicardia o palpitaciones, disnea, mareo o sensación de inestabilidad.

#### **Pautas de Actuación.**

- Comunicarle a la persona que sufre de ansiedad que no está sola y que le vamos a ayudar, tratando de tranquilizarla.
- Cuando exista hiperventilación (respiración superficial y rápida), es eficaz utilizar una bolsa de papel para que la persona respire en su interior.
- Estimular a la persona a que respire lentamente, que cierre los ojos, durante al menos 15 minutos.
- Si no cesa la crisis, convendrá trasladarle a un centro médico, solicitando la ayuda exterior.
- Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

### **8. Ataques de Epilepsia.**

La epilepsia puede definirse como un trastorno transitorio de la conciencia o de la función motriz, sensitiva o vegetativa, con o sin pérdida de la conciencia.

El cuadro clínico se caracteriza por la aparición repetida de crisis cerebrales que van acompañadas de espasmos generalizados (convulsiones) o limitados, o bien cursan sin espasmos. Estos ataques suelen ir acompañados de amnesia (pérdida de memoria), relajación de esfínteres y mucha salivación.

#### **Pautas de Actuación.**

- Dejar al paciente donde está, mejor echado.





- Despejar la zona en la que se encuentra el sujeto de objetos con los que pudiera hacerse daño (mesas, sillas, etc.),
- Nunca sujetarlo si tiene movimientos convulsivos,
- Si ya tiene la boca cerrada, no intentar colocar un objeto entre sus dientes.
- NO darle de beber.
- NO trasladarle en pleno ataque.
- NO intentar la respiración artificial y si se trata de un paciente que NUNCA ha padecido ataques epilépticos, trasladarlo a un centro médico finalizada la crisis.
- Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

### **9. Ahogamiento.**

El ahogamiento por asfixia o por inmersión, se produce porque un medio líquido obstruye el paso del aire al interior de las vías aéreas. Hay dos clases de ahogamientos:

- **Ahogamiento seco:** Se produce un espasmo de la glotis por laringoespasma, por lo que el agua no llega al interior del árbol bronquial; también se denomina ahogamiento blanco, por el aspecto pálido de la víctima.
- **Ahogamiento húmedo:** Hay aspiración de líquido a los pulmones tras la fase inicial de laringoespasma, por estímulos de la hipoxia y la hipercapnia en el centro respiratorio de la Inspiración; se denomina ahogamiento azul y representa el auténtico cuadro de asfixia por inmersión.

### **Pautas de Actuación.**

- Lo más importante es extraer a la víctima del lugar del ahogamiento, que no necesariamente debe haber sido el agua, e iniciar prontamente las medidas de reanimación.

La asfixia es el primer determinante de la mortalidad tanto temprana como tardía. Por tanto, el primer objetivo en la resucitación es establecer la circulación en el lugar del accidente.

- Se deben iniciar las medidas para a la ventilación pulmonar, mediante las respiración boca-boca o la administración de altas concentraciones de oxígeno, si se dispone de él, incluso en los pacientes conscientes y sin aparente dificultad respiratoria.

- Si no se aprecia latido cardíaco o pulso carotideo, se debe pasar a una reanimación cardiopulmonar básica completa.

Los vómitos se dan en más del 50% de los ahogados durante la resucitación.



- Es primordial la adecuada limpieza de la vía aérea antes de proceder a la ventilación y el manejo del paciente como si existiera lesión de la columna cervical
- También es muy importante tener en cuenta que en presencia de hipotermia, el tiempo convencional de límite de resucitación (30 minutos) debe ser ignorado hasta que la temperatura central supere los 30°C.

**ATENCIÓN: En niños, los límites con respecto a la resucitación todavía son más prolongados.**

- Las víctimas de ahogamiento que presentan hipotermia severa deben ser sometidos a una rápida y continuada reanimación hasta que se logre actividad cardiaca. La hipotermia hace extremadamente irritable el miocardio, por lo que es necesario en ocasiones, múltiples choques para revertir la fibrilación hasta que la temperatura alcance los 33-35°C. Las maniobras para drenar el líquido de los pulmones son ineficaces y potencialmente peligrosas; deberán ser abandonadas porque pueden provocar el vómito o la aspiración.
- Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al herido, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

## 10. Heridas.

Se pueden presentar dos tipos de heridas: las cerradas o contusiones (cardenal) y las abiertas, en las que existe rotura de la piel.

Las heridas se van a caracterizar por la aparición de dolor, que dependerá fundamentalmente de la zona afectada y de la extensión de la herida; o de hemorragia.

Para evitar los riegos sanitarios producidos por heridas y cortes, se prohíbe la venta de bebidas en envases de cristal.

La organización señalará adecuadamente los medios sanitarios de atención desplazados al lugar.

### Pautas de Actuación.

- Lavarse las manos antes de la actuación y de manejar al herido.
- Cortar la hemorragia haciendo un torniquete o presionando la arteria o vena que provoca la emisión de sangre, permitiendo la circulación de la misma a intervalos regulares.
- Limpiar la herida con agua y jabón o con agua oxigenada, intentando extraer todos los cuerpos extraños que puedan hallarse en la herida.
- Vendar la herida, mediante vendas, apósitos, y si no se dispone de ellos, con trozos de toallas, sábanas, ropa, etc. procurando que estén lo más limpios posible, dependiendo de la gravedad de la herida así como del grado de suciedad, se trasladará o no al centro médico.





- Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

### **11. Concentraciones de Público.**

Las concentraciones de público son manifestaciones humanas (participantes y espectadores) que se reúnen en un determinado lugar para el acontecimiento de un determinado acto (deportivo, social, religioso, etc.).

#### **Medidas Preventivas.**

- Se colocará vallado de seguridad alrededor del escenario, separado como mínimo dos metros del mismo y discurrirá por la zona de pista y gradas. (Ver Plano).
- Se colocará vallado de seguridad en las puertas de acceso para facilitar el control de la entrada.
- Se dispondrá de personal de seguridad que mantenga, en todo momento, libres de obstáculos las vías de evacuación.
- Se dispondrá de personal de controladores de seguridad en los accesos a la Caseta Municipal para controlar la entrada de personas con entradas o pases de acceso.
- Se mantendrán perfectamente iluminadas las vías de evacuación y se colocarán señales de salida en las mismas.
- Fíjese en los recorridos de y vías de emergencia establecidos para los eventos.
- Si observa algún objeto sospechoso, aléjese del mismo y comuníquelo a las demás personas de la presencia del mismo. Avise a la Policía Local.
- Guarde respeto a las demás personas asistentes.
- Colabore con las autoridades y escuche recomendaciones.
- Siga las instrucciones de las autoridades, Policía Local, Guardia Civil y Protección Civil.
- En caso de producirse altercados o actos violentos, intente separarse del lugar, e informe a los cuerpos de seguridad ciudadana.
- Se solicita la colaboración de todos los espectadores en caso de cualquier emergencia.
- No entorpecer los movimientos de los servicios del orden.
- Mantenerse tranquilo y sereno ante cualquier situación de emergencia.

### **12. Reanimación Cardio-Pulmonar.**

La reanimación cardio-pulmonar (RCP), es el conjunto de maniobras encaminadas a revertir una parada cardio-respiratoria, evitando que se produzca la muerte





biológica por lesión irreversible de los órganos vitales (cerebro).

Pretendemos obtener un flujo sanguíneo suficiente para evitar la muerte cerebral.

#### Pautas de Actuación.

- Para realizar la respiración "boca a boca" o "boca a nariz" el accidentado debe estar tendido boca arriba. Extender el cuello, a ser posible, bajo los hombros una chaqueta o toalla. El auxiliador, arrodillado a la derecha de la víctima, cierra las fosas nasales (la boca en el caso de la técnica "boca a nariz") con el pulgar y el índice de su mano izquierda; con estos mismos dedos de su mano derecha le sujeta la mandíbula, tirando de ella hacia arriba, mientras el codo del brazo derecho descansa suavemente sobre el pecho del accidentado.
- En esta posición el socorrista inspira profundamente, sella con su boca la del accidentado y le insufla el aire. A continuación, retira su boca para permitir el vaciamiento de los pulmones. Si existiera agua en la boca de la víctima ha de estar lateralizada para facilitar la salida de la misma. En cada insuflación se comprobará que la ventilación es adecuada por: a) la elevación y descenso sucesivos de la pared del tórax (de 2 a 3 cm.); b) al oír y sentir como sale el aire al exhalarlo la víctima pasivamente; y c) al sentir el auxiliador en sus propias vías aéreas la resistencia de los pulmones de la víctima al expandirse.
- Este movimiento completo debe repetirse con una frecuencia de 16 a 20 veces por minuto, es decir, al mismo ritmo de la respiración normal del socorrista. Si el inicio de este proceso no fuera acompañado de una rápida recuperación de la respiración espontánea, se habrá de valorar la posibilidad de una parada cardíaca. De confirmarse ésta, se pasaría al masaje cardíaco.
- El masaje cardíaco debe aplicarse siempre que se observe falta de pulso y del latido cardíaco. Esta técnica se basa en la posibilidad de comprimir el corazón contra la columna vertebral, ejerciendo presión sobre el tercio inferior del esternón. Con ello obligamos al corazón, que se encuentra parado y con sangre en su interior, a expulsar la sangre y a llenarse después, alternativamente, como si se realizara una contracción activa.
- Una vez comprobada la ausencia de pulso y de latido cardíaco se tumba al accidentado boca arriba, sobre un plano duro. El socorrista, arrodillado a la derecha del accidentado, localizará la punta del esternón y colocará el talón de una de las manos dos dedos por encima de la misma. Colocará el talón de la otra mano sobre la primera entrecruzando los dedos; las palmas de las manos no deben tocar el pecho de la víctima, y los codos estarán rígidos, sin doblar. En esta postura el socorrista deja caer el peso de su propio cuerpo comprimiendo el esternón de 4 a 5 cm. Haciendo fuerza solo y exclusivamente sobre el talón de la mano. Manteniendo las manos en su sitio, retirar la compresión para permitir que el corazón se vuelva a llenar. Las compresiones se realizarán de forma rítmica, contando "y uno, y dos, y tres, y cuatro,..". Se continuará hasta que aparezca pulso.
- Para realizar al mismo tiempo la respiración artificial y el masaje cardíaco se



realizarán ciclos de 15 compresiones, dos ventilaciones, hasta un total de cuatro, momento en el que se valorará la existencia de pulso carotideo. Intentamos obtener de 80 a 100 compresiones por minuto.

- Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al accidentado, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

### **13. Corte de Tensión Eléctrica.**

La energía eléctrica puede sufrir cortes de suministro, bien parciales en algún sector por pequeños cortocircuitos, bien generales derivados de averías en el centro de transformación o grupo electrógeno de 60 KVA que abastece al Edificio.

Todas las líneas eléctricas estarán protegidas mediante magnetotérmicos y diferenciales tal y como se indica en el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

### **14. Accidentes o incidentes personales.**

Pueden producirse situaciones accidentales por caídas o resbalones de personas, así como infartos o incidencias similares que requieran la presencia de Ayuda Externa.

### **15. Ubicación del evento / Confinamiento.**

En los lugares confinados además de haber un riesgo intrínseco por estar confinado, también puede afectar las condiciones de ventilación deficiente.

Como consecuencia del confinamiento de personas en espacios reducidos se puede producir:

- Invasión mutua del espacio vital de los usuarios (empujones, pisadas, golpes, etc.).
- Dificulta la evasión.
- Aumenta el estrés acústico.
- Aumenta el estrés térmico.
- Dificulta la vigilancia
- La agresividad y la irritabilidad pueden originar conflictos con los trabajadores u otros usuarios.
- Enturbia y dificulta la actuación en caso de emergencia.
- Incrementa el consumo de bebidas líquidas y, por tanto, incrementa la ocupación en los aseos.



- La ventilación baja hace que, en caso de incendio, el humo reduzca la visibilidad y aumente la toxicidad durante la evacuación. El problema aumenta con los techos bajos y los sótanos.

#### Medidas Preventivas.

- Prohibir la entrada una vez superado el Aforo.
- Señalizar las salidas de evacuación.
- Comprobar el cumplimiento normativo de las puertas de evacuación, en caso contrario quedarán abiertas y expeditas de obstáculos.
- Aumentar en número el personal de seguridad y controladores para facilitar la vigilancia del evento.

#### 16. Consumo de bebidas alcohólicas y drogas.

El hecho de que esté prohibido el consumo de estupefacientes no implica no tenerlo en cuenta a la hora de evaluar el riesgo, ya que la prohibición no es una realidad material, por lo tanto de acuerdo con el tipo de espectáculos se deberá determinar si es posible o probable, e incluso el tipo de drogas.

El consumo de bebidas alcohólicas dependerá del evento. No por ello en la zona de restauración se señalará con cartel indicativo de prohibición de venta y consumo de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.

El perfil de los eventos determina por norma general el perfil de los usuarios, así como la probabilidad de consumo de alcohol y drogas.

Los perfiles suelen cambiar dependiendo de si cambian las características del evento. En los eventos a celebrar con espectadores sentados la probabilidad de consumo de alcohol y drogas disminuye considerablemente respecto a aquellos eventos que se celebran con espectadores de pie.

El consumo de bebidas alcohólicas y sustancia estupefacientes produce:

- Conductas anormales (agresividad, irritabilidad, relajación, pérdida de conciencia, etc.). Pueden originar conflictos con trabajadores u otros usuarios, así como la dificultad en el desalojo individual y la actuación en caso de emergencia.
- El consumo de sustancias estupefacientes puede ocasionar una saturación en los aseos y puede terminar en conflictos.
- Intoxicaciones etílicas.
- Intoxicaciones por consumo de drogas.

### Medidas Preventivas.

- Controlar en los accesos al recinto la entrada de personas con drogas y bebidas alcohólicas.
- Prohibir la venta y consumo de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.
- Controlar los accesos a los aseos para evitar que sea un lugar utilizado para el consumo de drogas o bebidas alcohólicas.





## DOCUMENTO N° 2.- MEDIOS DE PROTECCION.

### 1.- INVENTARIO DE MEDIOS TÉCNICOS DISPONIBLES.

#### 1.1. Vehículos de apoyo.

Se enumeran a continuación:

- 1 Ambulancia.
- 3 Vehículos de policía.

#### 1.2. Servicios Sanitarios.

Los servicios sanitarios a disposición de la organización son los siguientes:

- 1 Enfermero/a
- 1 Técnico/a de ambulancia

En caso de emergencia si existe necesidad de traslado a un centro sanitario:

- Asistencia especializada: Hospital de Alta Resolución de Puente Genil  
c/ Burgos, S/N. Polígono Industrial las Acacias  
Teléfono: 957 61 50 00 / 112

#### 1.3. Servicios de Seguridad.

La organización dispondrá de personal propio y/o ajeno al mismo, para mantener la seguridad de las personas que asistan al evento.

El número de las personas encargadas de mantener la seguridad de los eventos a celebrar en la Caseta Municipal dependerá del número de asistentes fijados para cada espectáculo.

No por ello para la máxima ocupación deberán asistir como mínimo 8 vigilante de seguridad y 6 controladores de accesos que se encargarán de la vigilancia y control de accesos, salidas, así como de las funciones propias de su puesto.

El Ayuntamiento de Puente Genil se encargará de organizar el dispositivo de Policías Locales necesarios en los exteriores del recinto para el correcto desarrollo de los eventos a celebrar en la Caseta Municipal.



#### 1.4. Medios de extinción y Protección Contra incendios.

En este apartado se realiza un inventario de los medios de los que se dispone para la autoprotección tanto para el edificio como para sus actividades. Este concepto abarca todos aquellos elementos y sistemas materiales que sirvan para prevenir cualquier tipo de siniestro y/o para actuar contra él, a fin de conseguir su más rápida neutralización

Las instalaciones de la **CASETA MUNICIPAL** de Puente Genil disponen de los medios técnicos de protección contra incendios que se detallan a continuación:

- **Hidrantes**

No existe ningún hidrante municipal en un radio inferior a 200 metros del edificio.

- **Columna seca**

No es preceptivo ya que la altura de evacuación es inferior a los 24 metros establecidos en la Norma Básica de la Edificación CPI-96, norma vigente en el momento de su construcción (Apartado 20.2).

- **Bocas de incendio equipadas**

El recinto no dispone de bocas de incendio equipadas en sus instalaciones.

- **Abastecimiento de aguas**

Se realiza a través de la acometida realizada a la red municipal de suministro de agua

- **Extintores portátiles de incendios**

El recinto y edificio de la Caseta Municipal cuenta con una dotación **INSUFICIENTE** de extintores portátiles, así como una ubicación inadecuada de alguno de los extintores existentes, que deberán estar situados a menos de 15 metros de cualquier origen de evacuación, siendo éstos de eficacia 21 A - 113 B (para polvo polivalente ABC) y situados cada 15 metros (Comentarios del Ministerio de Fomento Tabla 1.1 del CTE DB SI-4. Similitud del recinto con una pista polideportiva), así como de CO2, y se sitúan en las zonas siguientes:

***Como consecuencia de la magnitud de la instalación eléctrica provisional a instalar, así como los equipos de iluminación, sonido, escenario y elementos decorativos del mismo, es necesario disponer de un extintor adicional e CO2 en la zona acotada del escenario.***



*El total de los extintores requeridos serán:*

- 16 Extintores Portátiles Tipo ABC Polvo Polivalente 6 Kg
- 2 Extintores Portátil Tipo CO2 5 kg.

***Antes de la apertura de la Caseta Municipal, para la celebración de cualquier espectáculo público es obligatorio instalar todos los extintores indicados en los planos, salvo que los técnicos municipales indiquen lo contrario en un informe técnico vinculante.***

- **Detección automática de incendios**

El recinto no dispone de una instalación de detección automática de incendios.

- **Instalación de alerta y alarma.**

La Caseta Municipal de Puente Genil, no dispone de instalación de detección de alerta y alarma.

- **Alumbrado de Emergencia y Señalización**

La Caseta Municipal de Puente Genil, disponen de alumbrado de emergencia en las dependencias interiores del modulo utilizado para vestuarios y aseos, a excepción de la zona destinada al público y que se encuentra al aire libre, la cual no dispone de luces de emergencia y señalización. El alumbrado de emergencia y señalización facilita una posible evacuación del Edificio y del recinto estando éste sin luz.

Por lo tanto, **NO** dispone de una instalación de alumbrado de emergencia y señalización en todo su entorno. La instalación debería de estar compuesta por aparatos automáticos que entran en funcionamiento al producirse fallo en el alumbrado normal, entendiéndose se por fallo cuando su intensidad desciende por debajo de un 70% de su valor nominal.

***Antes de la apertura de la Caseta Municipal, para la celebración de cualquier espectáculo público es obligatorio instalar todas las luces de emergencia indicados en los planos, salvo que los técnicos municipales indiquen lo contrario en un informe técnico vinculante.***

Esta instalación tiene por objeto:

- Permite la visión de las señales indicativas de localización de las salidas y de los medios técnicos de protección.
- Facilita la utilización de los equipos y medios de protección existentes.
- Provee un mínimo de visibilidad a los ocupantes para que estos puedan





evacuar el edificio, recinto o zona.

- Evita situaciones de pánico producidas por la falta de alumbrado ante una situación de emergencia.

Los aparatos se distribuyen convenientemente al objeto de proporcionar una iluminación de emergencia uniforme, con una iluminación de 5 lúmenes por cada metro cuadrado, que garantiza los condicionantes expuestos en el Apartado 21.2.

No obstante, durante la visita técnica de toma de datos se ha detectado alguna anomalía en alguno de éstos aparatos automáticos (luces que no encienden, puntos de luz deteriorados, etc.)

- **Señalización de las vías de evacuación y medios de protección contra incendios.**

Se incluye dentro de los puntos de alumbrado con indicación expresa en las salidas del edificio y recinto.

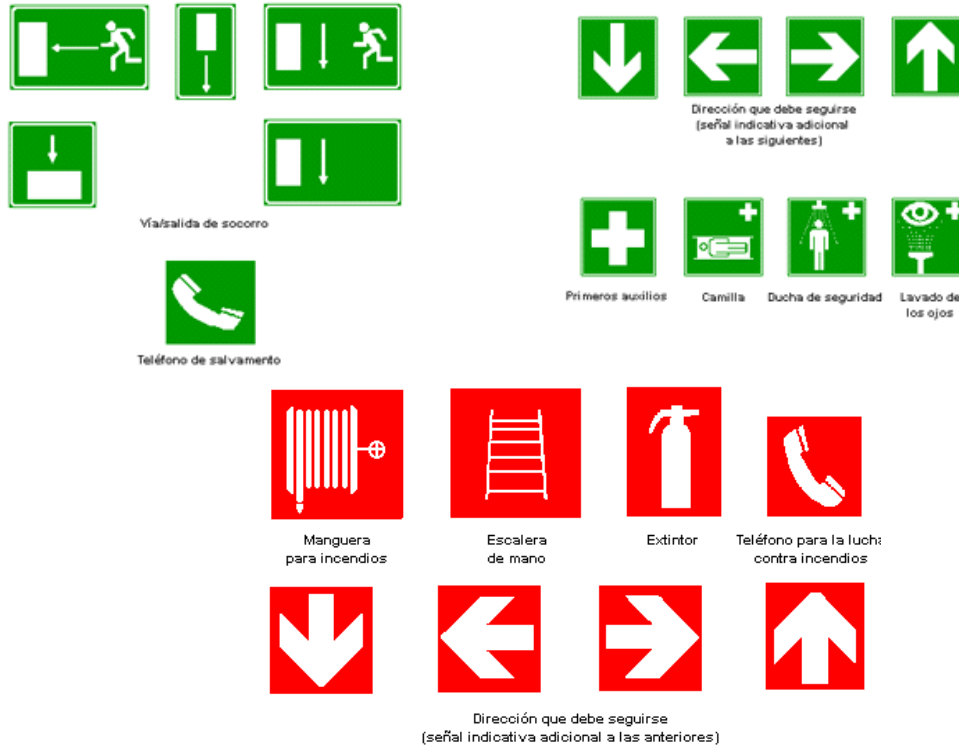
La caseta municipal **NO** dispone de señalización de vías de evacuación y medios de protección contra incendios.

***Antes de la apertura de la Caseta Municipal, para la celebración de cualquier espectáculo público es obligatorio instalar todas las señales de evacuación y medios de protección contra incendios indicados en los planos, salvo que los técnicos municipales indiquen lo contrario en un informe técnico vinculante.***

No obstante, la señalización de los medios de evacuación se rigen por la norma UNE 23034:1988, y tiene en cuenta los siguientes criterios:

- La señal con el rótulo “Salida de Emergencia” se encuentra colocada en todas las salidas prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.
- No se disponen de señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas.
- En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, se disponen de las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta.
- Las señales serán visibles incluso en caso de fallo del suministro al alumbrado normal. La señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios se realiza mediante las señales definidas en la norma UNE 23033-1, y tienen en tamaño de al menos 210 x 210 mm de tal manera que sean observables a una distancia de al menos 10 metros.





## 2.- MEDIOS HUMANOS DISPONIBLES (A RELLENAR POR LA ORGANIZACIÓN).

Para la puesta en marcha del manual de autoprotección será necesario, la participación de las personas que de alguna manera intervienen en el evento, entre las que hay que destacar el personal de la organización, personal de seguridad, servicios sanitarios, personal de mantenimiento de las instalaciones, etc.

Entre las consideraciones a tener en cuenta respecto a la posible evacuación de la Caseta Municipal durante la celebración de los eventos públicos están las siguientes:

- La ocupación de la Caseta Municipal durante la realización de los eventos públicos, no puede superar las **4.330 personas**.
- La presencia de niños de corta edad y personas mayores que no están familiarizados en el recinto (vías de evacuación y salidas de evacuación).

Para la determinación de los recursos humanos necesarios en la gestión de las situaciones de alarma y evacuación, se establecerán equipos para la totalidad del recinto.

La Caseta Municipal es un recinto donde se celebran eventos de forma eventual por las distintas áreas o concejalías del Ayuntamiento de Puente Genil.

Dependiendo del evento a celebrar y de la concejalía que los organice, los medios humanos serán diferentes. La Caseta Municipal por lo tanto no es un centro de trabajo en el cual existan trabajadores que esté familiarizados con el entorno.

Vista la casuística existente es imposible designar unos medios humanos para todos los posibles eventos a celebrar en la Caseta Municipal, los cuales sean siempre los mismos y estén disponibles en todos los eventos. Ante tal consideración y a la vista de no poder designar para todos los eventos los mismos medios humanos, **será la Alcaldía-Presidencia del AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL el encargado de designar los recursos humanos para cada evento, los cuales recibirán formación e información necesaria por parte del Ayuntamiento de Puente Genil, con el fin de poder implantar el presente Plan de Emergencia y Autoprotección.**

Por lo tanto, desde el presente Plan de Emergencia y Autoprotección se indica la obligación de revisar y mantener actualizado el presente plan, cada vez que se celebre un evento, con el fin de actualizar los equipos de emergencia designados para los diferentes eventos a celebrar en la Caseta Municipal.

Los EQUIPOS DE EMERGENCIA son el conjunto de personas especialmente entrenadas y formadas para velar por el mantenimiento de los medios de emergencias así como para las distintas actuaciones. Dependiendo del riesgo y complejidad de las instalaciones el número de ocupantes y la extensión, la Alcaldía-Presidencia del AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL deberá designar:

### **2.1. Jefe de Emergencia.**

Será el máximo responsable de todas las actuaciones que se lleven a cabo durante la emergencia. Dará las órdenes pertinentes sobre las acciones a realizar, ayudas internas a la zona siniestrada y solicitará las ayudas externas necesarias. Ordenará la evacuación en caso de que fuera necesario. Puede actuar desde el lugar del siniestro o desde un centro de control y seguimiento de emergencias (CSS), en cuyo caso permanecerá en comunicación permanente con el Jefe de Intervención.

### **2.2. Jefe de Intervención.**

Actuará desde el lugar del siniestro y mantendrá contacto permanente con el Jefe de Emergencia informándole de la evolución de la incidencia.

### **2.3. Equipos de primera intervención.**

Acudirán al lugar del siniestro con el objeto de controlar la situación, lucha contra el fuego, contención del derrame, etc.

Se constituye dos equipos distintos cuya actuación se situará:

Equipo N° 1                    2 personas

## 2.4. Equipos de alarma y evacuación

Su misión es la de garantizar la evacuación de su sector y asegurarse de que se ha dado la alarma. Una vez se ha evacuado el sector procederán al recuento del personal.

El número de personas que tienen que componer los equipos de alarma y evacuación, dependerá del número de asistentes y del número de puertas existentes para la evacuación. Las personas que componen los Equipos de Alarma y Evacuación serán designadas por el Ayuntamiento de Puente Genil con un mínimo de 1 personas por puerta de evacuación.

Se constituyen dos equipos distintos cuya actuación se situará:

Equipo N° 1                    6 personas

## 2.5. Equipos de primeros auxilios

Prestarán los primeros auxilios a los lesionados.

Se constituirá por los servicios sanitarios contratados para cada evento. Como mínimo se deberá disponer de una ambulancia mecanizada, un técnico de ambulancia y un enfermero/a.

## 2.6. Enumeración e identificación Miembros de la Organización.

	NOMBRE	TAREA ASIGNADA
01		
02		
03		
04		
05		



## 2.7. Enumeración e identificación Miembros de Control y Seguridad de Accesos.

	NOMBRE	TAREA ASIGNADA
01		
02		
03		
04		
05		
06		
07		
08		
09		
10		

## 2.8. Enumeración e identificación Medios Humanos Sanitarios.

	NOMBRE	TAREA ASIGNADA
01		
02		
03		
04		
05		

## 2.9. Enumeración e identificación Agentes de Policía Local.

	NOMBRE	TAREA ASIGNADA
01		
02		
03		
04		

05		
06		
07		
08		

### 2.10. Enumeración e identificación Efectivos de Cruz Roja Española.

	NOMBRE	TAREA ASIGNADA
01		
02		
03		
04		
05		
06		
07		
08		
09		
10		

### 2.11. Enumeración e identificación Voluntarios.

	NOMBRE	TAREA ASIGNADA
01		
02		
03		
04		
05		
06		
07		
08		

### **3.- PLANOS.**

Los planos se han adjuntado por cuatuplicado para los siguientes usos:

- Uno para el Ayuntamiento de Puente Genil.
- Uno para la Organización del Evento Público.
- Uno para el Cuerpo de Policía Local y Guardia Civil.
- Uno para Cruz Roja Española.







## **DOCUMENTO N° 3. PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.**

### **1. OBJETO.**

El objeto del PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN (sobre evacuación y extinción de incendios para caso de accidente) es definir el esquema sobre el que se organiza y coordina la actuación de los recursos humanos y los medios técnicos disponibles durante el desarrollo de los eventos públicos a celebrar en la Caseta Municipal de Puente Genil, conjugándolos de la forma más eficaz para actuar en situaciones de emergencia, reduciendo los daños que se pueden ocasionar a los asistentes al citado evento musical.

Los objetivos básicos contemplados en este Plan son:

- Tratar de impedir que se produzca una emergencia.
- Si esta se produce, combatirlo en la fase inicial para limitar su alcance y minimizar las consecuencias.
- Organizar la posible evacuación de las personas y bienes a zonas seguras.
- Prestar los primeros auxilios a los posibles heridos.
- Cooperar con los servicios públicos de auxilio para el restablecimiento de la normalidad.

### **2. FACTORES DE RIESGO**

#### **Derivados del propio evento.**

La celebración de los eventos públicos en sí mismo, y las instalaciones relacionadas con el mismo, pueden ser consideradas, en general, como factores graves de riesgo.

#### **Derivados de las actividades.**

Las actividades que se realizan durante el desarrollo del evento público son:

- Uso de Pública Concurrencia.

Estas circunstancias, derivan en que en un momento determinado durante el desarrollo del evento público pueden concurrir un número elevado de asistentes en la misma, que no tienen información sobre los medios disponibles ni la ubicación de éstos en el mismo, para combatir una situación de emergencia. Por lo tanto es fundamental, que se respeten las pautas establecidas con respecto a los medios humanos y técnicos establecidos en el presente PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN (sobre evacuación y extinción de incendios para caso de



accidente) para el desarrollo del evento público para dirigir una posible actuación en caso de emergencia.

#### **Derivados del entorno**

Se consideran los factores relacionados con el tráfico como riesgo grave ante una posible situación de emergencia.

### **3. CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIAS**

Las emergencias se clasifican:

#### **a) Por su gravedad**

- Conato de emergencia.
- Emergencia parcial.
- Emergencia general.

#### **b) Por la disponibilidad de medios humanos.**

Los medios humanos designados y disponibles en la celebración de los eventos públicos, dependerán del número de personas que se prevén que asistan a cada evento público.

#### **c) En función de la causa que la origina**

- De origen técnico.
- De origen cívico-social.

#### **3.1. Por su gravedad**

##### **Conato de emergencia.**

Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección establecidos por la organización del evento público.

##### **Emergencia parcial.**

Es el accidente que para ser dominado requiere la actuación de los equipos especiales de emergencia establecidos para la celebración del evento público.

##### **Emergencia general.**

Es el accidente que precisa la actuación de todos los equipos y medios de



protección establecidos para el desarrollo de la prueba y la ayuda de socorro y salvamento exteriores, tales como por ejemplo la unidad de bomberos.

### **3.2. En función de la causa de origen.**

#### De origen Natural

Principalmente son fenómenos atmosféricos tales como lluvias torrenciales, que puedan desencadenar inundaciones, incomunicación de edificios o desprendimientos, rayos que pueden provocar incendios o derrumbamientos y otros de la misma naturaleza.

#### De origen técnico.

Tanto provenientes del exterior como del interior del recinto o edificio, son los que se derivan de las instalaciones tanto propias como del entorno.

#### De origen cívico social.

Comprende las emergencias producidas por amenazas terroristas o presiones sociales.

## **4. ACCIONES**

Las distintas emergencias requerirán la intervención de personas y medios para garantizar en todo momento:

- La alerta que de la forma más rápida posible pondrá en acción a los equipos del personal establecido para el desarrollo de la prueba, e informará a las fuerzas y cuerpos de seguridad y a las ayudas exteriores.
- La alarma para la evacuación de los participantes y espectadores.
- La intervención para el control de la emergencia.
- El apoyo para la colaboración con los servicios de ayuda exterior.

## **5. DESARROLLO DEL PLAN**

Como consecuencia de las acciones expuestas en los apartados anteriores, el presente Plan se ha desarrollado basándose en los siguientes criterios:

- La dificultad de rápida movilidad de personas ajenas al recinto y edificio, la permanencia de niños de corta edad por su fragilidad y falta de capacidad para comprender una situación de emergencia y la posible presencia de personas que no puedan realizar una evacuación por su propio pie (personas mayores, personas con minusvalía física y/o



psíquica) durante la realización de cualquier tipo de actividad.

- Posible presencia de sillas no fijas que pueden obstaculizar las vías de evacuación en caso de producirse una emergencia.
- El recinto tiene que contar con las medidas de protección que ya han sido reseñadas con anterioridad.
- El recinto tiene que contar con los medios de extinción de incendios y accesos desde la calle, definidos con anterioridad.
- Un incendio implicará la evacuación de todo el recinto.

Además de los criterios expuestos anteriormente, en la Caseta Municipal se deberán tomar las siguientes medidas preventivas y subsanar de **INMEDIATO** las deficiencias que se exponen a continuación:

- Los eventos públicos a celebrar en la Caseta Municipal deben contar con medidas de seguridad ADECUADAS según la normativa vigente en el momento de su celebración. No obstante, la organización del evento deberá vigilar y asegurar la puesta en marcha y el cumplimiento de todos los requisitos expuestos en el presente PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN (evacuación y extinción de incendios para caso de accidente) para su desarrollo.
- El control y ubicación de los exteriores del recinto estará encomendado a los agentes de la autoridad y/o al personal de la organización habilitado, que actuará siguiendo las directrices de los agentes o del responsable de seguridad, conforme al artículo 15 del Decreto 10/2003.
- La organización dispondrá de los medios adecuados para la señalización de los accesos y salidas para los usuarios del recinto.
- Las puertas al no disponer de barras antipánico para su apertura, permanecerán completamente abiertas para facilitar la evacuación de los asistentes en caso de emergencia y estarán libres de obstáculos.
- En consecuencia todas las puertas estarán completamente abiertas y por lo tanto se situará personal de la organización (vigilantes de seguridad) en número suficiente, para evitar la entrada a la Caseta Municipal de personas que carezcan de entrada o pase, mientras se esté desarrollando los eventos públicos.
- En las puertas de salida de evacuación, se ubicaran al menos una persona de la organización (vigilante de seguridad o controlador de accesos), en cada una de las puertas, instruidos para actuar en caso de emergencia y facilitar la evacuación de los asistentes a los eventos públicos. El número de personas destinadas a controlar los accesos y salidas aumentaría en función del tipo de evento a desarrollar en el

recinto.

- La organización evaluará la presencia obligatoria de una ambulancia mecanizada con enfermero/a y técnico de ambulancias para la asistencia de las personas que accedan al recinto donde se celebran los eventos públicos, además de los demás medios técnicos necesarios en función del número de personas asistentes. Dependiendo del evento a celebrar y los posibles cambios que puedan condicionar el normal desarrollo del evento según lo dispuesto en el presente Plan de Emergencia y Autoprotección, será necesario redactar un nuevo Plan que recoja los cambios que difieran y se adapte a las nuevas circunstancias en caso de ser necesaria la evacuación.
- El responsable de seguridad deberá indicar de modo preciso a cada uno de los miembros del personal auxiliar habilitado, la función que deban desempeñar.
- La organización deberá asegurar que el personal auxiliar para el mantenimiento del orden y control de la actividad posean los requisitos establecidos en el Decreto 10/2003.
- Se deberá disponer y señalizar el botiquín de Primeros Auxilios de las instalaciones, con soporte fijo anclado a la pared y señalización de salvamento y/o socorro, conforme al Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- La puerta de entrada a los aseos y vestuarios deberá estar completamente abierta y libre de obstáculo siempre que esté el recinto en uso.
- Se deberá establecer un protocolo de revisión de las instalaciones de protección contra incendios, por personal autorizado, reparando las que se encuentren en mal estado e instalar aquellas que han sido desinstaladas o no han sido instaladas. Se ubicarán las instalaciones y medios de protección contra incendios conforme a los planos adjuntos. *(Deberá quedar constancia documental de las revisiones de mantenimiento, conforme al R.D. 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios).*
- Se recomienda realizar y proyectar antes del comienzo de cualquier tipo de actividad en el recinto una “cuña informativa” tipo audiovisual donde se informe a los usuarios de las medidas de protección y vías de evacuación del recinto, para garantizar una correcta evacuación del mismo en caso de emergencia.
- Se deberán señalizar sobre la tapadera de los cuadros eléctricos situados en la Sala de Control y Vestuarios, con distintivo de advertencia “RIESGO ELÉCTRICO”, conforme al R.D. 485/1997, de 14 de abril.

- La tapadera de seguridad de los cuadros eléctricos deberá tener cierre manual con llave y deberán permanecer siempre cerrados, para que solo tengan acceso a ellos las personas autorizadas para su manipulación (ITC-BT-24 punto 3.2).
- La instalación eléctrica del edificio y recinto debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el R.D. 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y demás normativa vigente en esta materia.
- Se deberá establecer un protocolo de revisión de alumbrado de emergencia de las instalaciones, por personal autorizado, reparando las que se encuentren en mal estado e instalar aquellas que han sido desinstaladas o no han sido instaladas, y se ubicarán conforme a los planos adjuntos. *(Deberá quedar constancia documental de las revisiones de mantenimiento, conforme al Anexo IV del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril).*
- Se deberá revisar el estado en el que se encuentran los componentes protectores de enchufes e interruptores para evitar contactos eléctricos establecidos en el R.D. 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, así como reparar y reponer los componentes eléctricos deteriorados.
- Se deberán comprobar por partes de los servicios del Ayuntamiento de Puente Genil que las señales de salvamento y/o socorro de evacuación existentes en el recinto son del tipo fotoluminiscentes que cumpla la norma UNE 23035 (fabricadas en PVC), en caso contrario será sustituidas por las que cumplan la especificación anteriormente indicada. Se deberán ubicar todas las señales de salvamento y/o socorro conforme a los planos adjuntos.
- El Ayuntamiento de Puente Genil deberá comprobar que las instalaciones cuentan con las medidas de seguridad, control de los elementos de protección generales de la instalación y del buen estado de los cuadros generales del edificio. Se deberá certificar por escrito su realización (Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico).
- Se deberán designar los equipos de emergencia. Asimismo, a todos los componentes del mismo se les proporcionará formación teórico-práctica certificada por el Servicio de Prevención Mancomunado “Campiña Sur Cordobesa” sobre Pautas a Seguir en Caso de Emergencia y 1º Auxilios”.
- Se deberá realizar un simulacro de emergencia general del que se deducirán las conclusiones precisas encaminadas a lograr una mayor efectividad y mejora del Plan de Autoprotección.
- Se deberá colocar en el interior y exterior del recinto, en lugar visible







para el público y usuarios, cartel identificativo regulado por la normativa aplicable en Andalucía, indicando el aforo máximo de personas previsto para la Caseta Municipal (Orden 21 de junio, por la que se modifica el orden del 25 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía).

## **6. FUNCIONES DE LOS MEDIOS HUMANOS DISPONIBLES DURANTE EL DESARROLLO DE EVENTOS PÚBLICOS CON LA CASETA MUNICIPAL DE PUENTE GENIL.**

Los equipos de emergencia establecidos por la organización del evento constituyen el conjunto de personas especialmente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito del evento público, estos medios podrán variar en función del número de asistentes al evento.

La misión fundamental de prevención de estos equipos es tomar las precauciones necesarias para impedir que concurran las condiciones que puedan originar una emergencia.

Cada uno de los equipos tiene funciones específicas pero, en general sus funciones son:

- a) Estar informado del riesgo general y particular durante el desarrollo del evento público.
- b) Señalar las anomalías que se detecten.
- c) Conocer la existencia y uso de los medios materiales de que se dispone.
- d) Combatir una emergencia mediante:
  - La transmisión de la alarma.
  - Aplicando las consignas del PLAN DE EMERGENCIA.
- e) Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas.
- f) Coordinarse con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.

Las funciones de los distintos medios humanos establecidos para el desarrollo del evento público son:

### **6.1. NORMAS PREVENTIVAS PARA TODO EL PERSONAL**

- Compruebe antes de salir que todos los equipos eléctricos que utilice queden desconectados.



- No sobrecargue la toma eléctrica.
- No deje papel o tejidos cerca de focos de calor.
- Mantenga su entorno de trabajo lo más ordenado posible.
- Conozca la situación de las salidas de emergencia.
- Asista a cuantas charlas, simulacros de emergencia, proyecciones sobre temas de seguridad, etc. se celebren.

## 6.2. ACTUACIONES DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO

Se recogen las instrucciones particulares para los componentes de los distintos equipos, así como para el resto de personas que pudieran encontrarse en su interior en el momento de producirse una emergencia.

- Jefe de Emergencia (J.E.).
- Jefe de Intervención (J.I.).
- Equipos de Primera Intervención (E.P.I.).
- Equipos de alarma y Evacuación (E.A.E.).

Estas instrucciones difieren de las generales de los distintos equipos por el motivo de las especiales características de todos los ocupantes del recinto.

Se le entregará las **FICHAS DE ACTUACIÓN** recogidas en el **ANEXO I.** del presente Plan de Emergencia y Autoprotección, a todos medios humanos disponibles durante el desarrollo de los eventos público en la caseta municipal

**Ante la posibilidad de que los medios humanos difieran en los diferentes eventos público a celebrar en la Caseta Municipal, es necesario que antes del desarrollo de los eventos públicos se actualice el Plan de Emergencia y Autoprotección y se le de formación e información a los medios humanos que intervengan en el desarrollo del evento público.**

## 6.3. FUNCIONES

### 6.3.1 Funciones Miembros de la Organización.

- Coordinar al resto de miembros y agentes implicado en el presente Plan.
- Resolver cualquier duda o consulta relativa la implantación y ejecución del Plan.



### **6.3.2 Funciones Medios Humanos Sanitarios.**

- Coordinarse con el resto de miembros y agentes implicado en el presente Plan.
- Preservar la vida y el adecuado estado de salud de los asistentes, medios humanos implicados en el presente plan y espectadores.
- Atender, con toda prontitud, cualquier emergencia de tipo médico generada durante la celebración del evento.
- Atención inmediata y pre-hospitalaria.
- Evacuación de personal accidentado, con enfermedad, etc.

### **6.3.3 Funciones Agentes Policía Local.**

- Coordinarse con el resto de miembros y agentes implicado en el presente Plan.
- Velar por la integridad física de asistentes al evento y medios humanos implicados en el presente plan.
- Controlar, regular y derivar el tráfico con el fin de mantener los accesos a la Caseta Municipal libres, así como las vías de evacuación existentes en el interior del recinto.
- Apoyo al personal sanitario en caso de evacuación de personal accidentado, con enfermedad, etc.
- Velar por el cumplimiento de las Leyes y Reglamentos.
- Auxiliar y proteger a las personas
- Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
- Vigilar el tráfico en los accesos a la Caseta Municipal.

### **6.3.4 Funciones Guardia Civil.**

- Coordinarse con el resto de miembros y agentes implicado en el presente Plan.
- Velar por la integridad física de asistentes al evento y medios humanos implicados en el presente plan.
- Controlar, regular y derivar el tráfico con el fin de mantener los accesos a la Caseta Municipal libres, así como las vías de evacuación existentes en el interior del recinto.
- Apoyo al personal sanitario en caso de evacuación de personal accidentado, con enfermedad, etc.



- Velar por el cumplimiento de las Leyes y Reglamentos.
- Auxiliar y proteger a las personas.
- Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
- Vigilar el tráfico en los accesos a la Caseta Municipal.

#### **6.3.5 Funciones Miembros de Protección Civil.**

- Coordinarse con el resto de miembros y agentes implicado en el presente Plan.
- Ayuda en caso de urgencia para el restablecimiento y el mantenimiento del orden.
- Actividades complementarias necesarias para el desempeño de una cualquiera de las tareas mencionadas, incluyendo entre otras cosas la planificación y la organización.
- Proporcionar ayuda a los asistentes en caso de ser necesario.

#### **6.3.6. Funciones Miembros de Cruz Roja Española.**

- Coordinarse con el resto de miembros y agentes.
- Prevenir y aliviar, en todas las circunstancias, cualquier tipo de accidente/riesgo.
- Proteger la vida y la salud de participantes, medios humanos implicados en el presente plan y espectadores.
- Intervención en casos de accidente como apoyo al equipo sanitario.
- Atención pre hospitalaria.

#### **6.3.7 Funciones Voluntarios.**

- Coordinarse con el resto de miembros y agentes.
- Prevenir, en la medida de lo posible, cualquier tipo de accidente/riesgo.
- Proporcionar ayuda a los participantes en caso de ser necesario.

## 7. DIRECTORIO TELEFÓNICO DE LOS RESPONSABLES.

<b>TELÉFONOS DE EMERGENCIA</b>		
<b>RESPONSABLE</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>TELÉFONO</b>
<b>Ayuntamiento de Puente Genil</b>		<b>957 60 50 34</b>
<b>Equipo Sanitario</b>	<b>Coordinador Cruz Roja Española Jose Javier Jurado Carmona</b>	<b>619 92 87 77</b>
<b>Cruz Roja Española</b>	<b>Jose Javier Jurado Carmona</b>	<b>619 92 87 77</b>
<b>Policía Local</b>	<b>Lorenzo Humanez Aguilar</b>	<b>957 60 68 75 957 60 60 10</b>
<b>Guardia Civil</b>	<b>Puesto Guardia Civil Puente Genil</b>	<b>957 60 90 52</b>
<b>Protección Civil</b>	<b>Rafael Gálvez Rivas</b>	<b>957 60 68 75</b>
<b>Centro sanitario próximo (atención especializada)</b>	<b>Hospital de Alta Resolución de Puente Genil c/ Burgos, s/n. Polig. Indust. Las Acacias</b>	<b>957 61 50 00</b>

## **8. ORGANIZACIÓN DE LA EVACUACION.**

### **8.1. OBJETO**

El Plan de Evacuación debe definir la secuencia de actuación a efectuar en orden a asegurar la evacuación total de recinto, en las mejores condiciones de seguridad para sus ocupantes y en estrecha coordinación con las instrucciones emanadas del Plan de Emergencia.

Formulará, por tanto, las condiciones de evacuación del recinto, así como la organización operativa para su realización.

### **8.2. CONDICIONES DE EVACUACION.**

Las condiciones de evacuación de todo el recinto, vienen dadas en función de:

- Los medios de evacuación.
- Los factores de evacuación.

Y deben de permitir el desplazamiento de todos los ocupantes del recinto:

- A un lugar suficientemente seguro.
- En tiempo adecuado.
- Con garantías de seguridad.

### **8.3. MEDIOS DE LA EVACUACION.**

Medios de evacuación serán todos los elementos que, de un modo u otro, la faciliten en sentido más estricto. Se consideran como tales aquellos que lo hacen dentro de la demarcación que señala las condiciones de evacuación.

Sin pretensión de exhaustividad, los medios de evacuación se pueden clasificar en tres grupos: físicos, técnicos y humanos.

#### **a) Medios Físicos:**

Responden a los conceptos de acceso, circulación, estancia y diseño constructivo.





- Accesos habituales: Salidas, escaleras.
- Circulación o recorridos habituales: Galerías, pasillos, escaleras.
- Estancia habitual: recintos, zonas, plantas, entorno exterior.
- Diseño constructivo del edificio: Configuración general, distribución funcional, grado de ocupación, tipo de ocupación, clase de actividades.

Los medios hasta aquí relacionados presentan un doble carácter: pueden ser habituales o de emergencia: en tanto que habituales quedan encuadrados como medios físicos; en su carácter de medios de emergencia pasan a la clasificación de medios técnicos.

#### **b) Medios Técnicos.**

- Accesos de emergencia.
- Recorridos de emergencia.
- Recintos de emergencia.
- Diseño de emergencia.
- Sectorización de evacuación.
- Iluminación de emergencia.
- Iluminación de señalización.
- Sistemas de señalización.

#### **c) Medios humanos**

Son el conjunto de personas especialmente entrenadas y formadas para velar por el mantenimiento de los medios de emergencia así como para las distintas actuaciones.

### **8.4. FACTORES DE LA EVACUACION**

Son condiciones o circunstancias, calidades, dimensiones y especificaciones que operan sobre los medios de evacuación, cualificándolos, y determinando con ello las capacidades de dichos medios en orden a un rendimiento óptimo en su función de facilitar la evacuación.

La operatividad de los factores sobre los medios de evacuación, se pone de manifiesto mediante una serie de parámetros que definen, fijan, condicionan y valoran los criterios de evaluación de dichos medios:

- Parámetros de ocupación.

- Parámetros de desplazamiento.
- Parámetros ambientales.
- Parámetros capacitativos.
- Tiempo de evacuación en escaleras.

## 8.5. ESTUDIO

Se inicia calificando la capacidad del entorno en orden a facilitar el rápido alejamiento del recinto o edificio, por parte de sus ocupantes, una vez evacuados del mismo. El factor de condiciones del entorno, que es preciso analizar para la evaluación del riesgo, resulta ahora necesario para cumplir el primer objetivo de la evacuación: llevar a sus ocupantes a lugar suficientemente seguro.

Para la CASETA MUNICIPAL de PUENTE GENIL, este factor proporciona óptimas condiciones, en razón de que existe amplitud del espacio inmediato exterior frente a las salidas.

Para concluir el cuadro de las condiciones de evacuación, una vez resueltos los objetivos de conducir la evacuación a lugar seguro y en tiempo adecuado, queda realizarlo con garantías de seguridad, lo que conlleva la protección de las vías de salida.

## 8.6. ORGANIZACION DE LA EVACUACION.

Por lo expuesto se considera que no se deberá realizar la evacuación convencional de recinto, y se incluyen unas normas particulares para este caso específico.

a) Los equipos de evacuación deben tener perfectamente "estudiado" al Personal Laboral y a los espectadores asistentes a los eventos, con un conocimiento exacto de su capacidad de desplazamiento, velocidad en pasillos, capacidad de apertura de puertas de emergencia, etc. Habiendo practicado la evacuación en un simulacro, Y medido por tanto los tiempos empleados.

b) El "listado" de personas con aptitud de evacuar por su propio pie se actualizarán tantas veces como sea necesario, debiendo ser preocupación constante de todos los miembros de este recinto. Existe la complejidad de que los usuarios del recinto no son conocedores del recinto.

c) Al recibir la orden de evacuación, el E.A.E. que corresponda, se dirigirá a la planta correspondiente para auxiliar y alejarse de la zona de fuego y ayudar a todos los que permanezcan en ella.

d) Los otros E.A.E. indicarán a todos la necesidad de evacuación y ayudarán al personal más imposibilitado para su salida al espacio exterior seguro por el



medio más rápido.

La evacuación se da por finalizada en los dos **Puntos de Reunión previstos**, situados en la **PLAZA ANTERIOR AL RECINTO** donde se emplazarán las personas evacuadas por las salidas **S1, S2, S3 y S4**, y el segundo punto de reunión situado en el **LLANO POSTERIOR DEL RECINTO** donde se emplazarán las personas evacuadas por las salidas **S5, S6 y S7**, donde se podrá permanecer hasta el final de la emergencia.

En el **Punto de Reunión** se concentrarán las personas evacuadas para comprobar posibles ausencias y evitar la obstrucción por parte de los espectadores de las vías de acceso a los servicios de emergencia y extinción de incendios.

Una vez se encuentre los diferentes grupos en el punto de reunión, ninguna persona abandonará este bajo ningún concepto hasta recibir las instrucciones oportunas por parte de los integrantes de los equipos de emergencia.

El EAE que haya concluido su misión podrá encomendar la custodia de las personas evacuadas a los componentes del otro EAE y regresar a prestar la ayuda que el Jefe de Emergencia le indique.

## **CIRCULAR INFORMATIVA A TODO EL PERSONAL DEL EDIFICIO**

### **INSTRUCCIONES PARA LA EVACUACION DEL EDIFICIO O RECINTO.**

Ante una situación de emergencia puede ser necesario evacuar el recinto.

Usted será avisado personalmente por los componentes de los equipos de alarma y evacuación o por las sirenas del edificio (sonido continuo).

#### **Las instrucciones básicas que usted debe conocer son las siguientes:**

- Es necesario que abandone rápidamente el recinto, acompañando a todo el personal del recinto y manteniendo la calma.
- No grite y sobretodo no corra, ya que en una caída puede obstaculizar la ruta de evacuación y causar aglomeraciones.
- Siga estrictamente las instrucciones que le faciliten las personas componentes de los Equipos de alarma y evacuación.
- No porte objetos pesados o voluminosos.
- Durante la evacuación no retroceda a recoger objetos personales o a buscar a otras personas.
- Si existiera humo abundante camine agachado y cúbrase la nariz y boca con un pañuelo u otro tipo de prenda.
- Si su ropa prende, si puede, ruede por el suelo y sobretodo no corra.



## DOCUMENTO Nº 4: IMPLANTACION

### 1. RESPONSABILIDAD.

Será responsabilidad de la Alcaldía-Presidencia del AYUNTAMIENTO de PUENTE GENIL, la implantación de las medidas de protección desarrolladas en el presente PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN, así como de la implantación efectiva y real del mismo durante el desarrollo de eventos públicos en la Caseta Municipal de Puente Genil.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, el personal directivo, técnico, sanitario, de seguridad ciudadana y tráfico, así como voluntarios estarán obligados a participar en el presente PLAN DE EMERGENCIA.

### 2. ORGANIZACION DE LAS EMERGENCIAS.

La Alcaldía-Presidencia del AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL podrá, si lo desea, delegar la coordinación de las acciones necesarias, para la implantación y mantenimiento del PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN (sobre evacuación y extinción de incendios para caso de accidente) en un Responsable de Seguridad que en caso de emergencia, podrá asumir, asimismo, las funciones de coordinación de la misma.

Cuando por su importancia así se considere preciso, se creará un Comité de Seguimiento y Actualización, cuya misión consistirá en asesorar sobre la implantación y mantenimiento del PLAN DE EMERGENCIA.

El Comité de Seguimiento y Actualización, estará constituido al menos por:

- Un responsable de la organización del evento público.
- Un responsable del equipo sanitario del evento público.
- Un responsable del operativo de Protección Civil o Cruz Roja del evento.
- Un responsable del operativo de la Policía Local.
- Un responsable del operativo de la Guardia Civil.
- Autor del Plan de Emergencia y Autoprotección.

Las funciones principales del Comité de Autoprotección serán:

- Revisar el PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN (sobre evacuación y extinción de incendios para caso de accidente) y las medidas propuestas para el desarrollo del evento público.
- Planificar la ejecución de formación para todas las personas que



formen parte del dispositivo de emergencia del evento público.

La implantación del Plan de Emergencia y Autoprotección consiste en la adopción de medidas de prevención y de protección contra el riesgo de emergencia, mediante:

- La preparación y formación del personal componente de los equipos de emergencia.
- La adopción de instrucciones y procedimientos de actuación ante una emergencia.
- La adquisición de medios técnicos de ayuda y su mantenimiento en estado operativo.
- La coordinación y colaboración con los Servicios de Ayuda Exterior.

### 3. MEDIOS TECNICOS

Las instalaciones, tanto las de protección contra incendios, como las que son susceptibles de uso ocasional, serán sometidas a las condiciones generales de mantenimiento y uso, establecidas en la legislación vigente, Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RD de Ministerio de Industria y Energía 1.942/1.993 de 5 de noviembre, BOE nº 298 de 14/12/93). Y Ordenanzas Municipales si las hubiera de prevención de incendios.

Para la información de los Servicios de Ayuda Exterior, en caso de emergencia, se dispondrá en la puerta principal de un juego de planos completo, con el rótulo **"USO EXCLUSIVO DE BOMBEROS"**.

### 4. MEDIOS HUMANOS

Se efectuarán reuniones informativas a las que asistirán todo el personal del centro, en las que se explicará el Plan de Emergencia, entregando se a cada uno de ellos un folleto con las consignas generales de autoprotección.

Las consignas generales se referirán al menos a:

- Las precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.
- La forma en que deben de informar cuando detecten una emergencia interior.
- La forma en que se les transmitirá la alarma en caso de emergencia.



- Información sobre lo que se debe hacer y no hacer en caso de emergencia.

Los equipos de emergencia y sus jefaturas recibirán la formación y adiestramiento que les capacite para desarrollar las acciones que tengan encomendadas en el Plan de Emergencia.

Se programarán, al menos una vez al año, cursos de formación y adiestramiento para los equipos de emergencia y sus responsable.

Se dispondrán carteles con consignas para informar al usuario y visitantes del edificio sobre actuación de prevención de riesgo y comportamiento a seguir en caso de emergencia.

## 5. SIMULACROS

Se recomienda realizar un simulacro de emergencia general con anterioridad al evento público, del que se deducirán las conclusiones precisas encaminadas a lograr una mayor efectividad y mejora del Plan de Evacuación.

## 6. PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN.

Se programará atendiendo a las prioridades y con el calendario correspondiente las siguientes actividades:

- Inventario de los factores que influyen sobre el riesgo potencial.
- Inventario de los medios técnicos de emergencia.
- Evaluación del riesgo.
- Confección de planos actualizados.
- Revisión del manual de emergencia y Planes de Actuación.
- Incorporación de los medios técnicos previstos para ser utilizados en los planes de actuación.
- Revisión de las consignas de actuación en caso de emergencia.
- Reuniones informativas para todo el personal enumerado en el presente plan.
- Selección, formación y adiestramiento de los componentes de los equipos de emergencia.





## **7. PLAN DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS**

El mantenimiento de las instalaciones propias se realizará conforme establece la normativa vigente. Todas las instalaciones tienen una reglamentación específica y se establecerá un control del mantenimiento de dichas instalaciones y, además, dejar constancia documental de las revisiones que se efectúen. Las instalaciones contra incendios se revisarán:

### **Operaciones a realizar por el personal del titular de la instalación del equipo o sistema**

<b>EQUIPO O SISTEMA</b>	<b>Cada TRES meses</b>
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendio	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro).</li> <li>· Sustitución de pilotos, fusibles, etc. Defectuosos.</li> <li>· Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).</li> </ul>
Sistema manual de alarma de incendios	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro).</li> <li>· Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).</li> </ul>
Extintores de Incendio	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado, aparente conservación.</li> <li>· Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc.</li> <li>· Comprobación del peso y presión en su caso.</li> <li>· Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.)</li> </ul>
Bocas de Incendio Equipadas (BIE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos.</li> <li>· Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla, en caso de ser de varias posiciones.</li> <li>· Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión del servicio.</li> <li>· Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.</li> </ul>
Hidrantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización de los hidrantes enterrados.</li> <li>· Inspección visual comprobando la estanqueidad del conjunto.</li> <li>· Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.</li> </ul>
Sistemas fijos de extinción: - Rociadores de agua - Agua pulverizada - Polvo - Espuma - Agentes extintores gaseosos	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Comprobación de las boquillas del agente extintor o rociadores están en buen estado y libres de obstáculos para su correcto funcionamiento.</li> <li>· Comprobación del buen estado de los componentes del sistema, especialmente de la válvula de prueba en los sistemas de rociadores, o los mandos manuales de la instalación de los sistemas de polvo, o agentes extintores gaseosos.</li> <li>· Comprobación del estado de carga de la instalación de los sistemas de polvo, anhídrido carbónico o hidrocarburos halogenados y de las botellas de gas impulsor cuando existan.</li> <li>· Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc.; en los sistemas con indicadores de control.</li> </ul>





	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Limpieza general de todos los componentes.</li> </ul>
Abastecimiento de agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas, motobombas, accesorios, señales, etc.</li> <li>· Comprobación de funcionamiento automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador.</li> <li>· Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.)</li> <li>· Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.)</li> <li>· Verificación de accesibilidad a elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.</li> </ul>

EQUIPO O SISTEMA	Cada SEIS meses
Hidrantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo.</li> <li>· Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.</li> </ul>
Columnas Secas	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso</li> <li>· Comprobación de la señalización</li> <li>· Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres</li> <li>· Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas</li> <li>· Comprobar que las llaves de seccionamiento están abiertas</li> <li>· Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas</li> </ul>
Abastecimiento de agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Accionamiento y engrase de válvulas</li> <li>· Verificación y ajuste de prensaestopas</li> <li>· Verificación de velocidad de motores con diferentes cargas</li> <li>· Comprobación de alimentación eléctrica, líneas y protecciones.</li> </ul>

**Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema.**

EQUIPO O SISTEMA	Cada AÑO
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Verificación integral de la instalación</li> <li>· Limpieza del equipo de centrales y accesorios</li> <li>· Verificación de uniones roscadas o soldadas</li> <li>· Limpieza y reglaje de relés</li> <li>· Regulación de tensiones e intensidades</li> <li>· Verificación de los equipos de transmisión de alarma</li> <li>· Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico</li> </ul>
Sistema manual de alarma de incendios	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Verificación integral de la instalación</li> <li>· Limpieza de sus componentes</li> <li>· Verificación de uniones roscadas o soldadas</li> <li>· Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico</li> </ul>
Extintores de incendios	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Comprobación del peso y presión en su caso</li> <li>· En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín.</li> <li>· Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.</li> </ul>
Bocas de Incendio Equipadas (BIE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado</li> <li>· Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobación de la estanqueidad de los racores y manguera y buen estado de las juntas</li> <li>Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.</li> </ul>
<p>Sistemas fijos de extinción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rociadores de agua</li> <li>- Agua pulverizada</li> <li>- Polvo</li> <li>- Espuma</li> <li>- Agentes extintores gaseosos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobación integral, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador, incluyendo en todo caso:</li> <li>Verificación de los componentes del sistema, especialmente los dispositivos de disparo y alarma.</li> <li>Comprobación de la carga del agente extintor y del indicador de la misma (mediante alternativa del peso o presión).</li> <li>Comprobación del estado del agente extintor.</li> <li>Prueba de la instalación de las condiciones de su recepción.</li> </ul>
Abastecimiento de agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gama de mantenimiento anual de motores y bombas de acuerdo con las instrucciones del fabricante</li> <li>Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en alimentación de agua</li> <li>Prueba del estado de carga de baterías y electrolito de acuerdo con las instrucciones del fabricante</li> <li>Prueba en las condiciones de su recepción, con realización de curvas del abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.</li> </ul>

EQUIPO O SISTEMA	Cada CINCO AÑOS
Extintores de incendio	<ul style="list-style-type: none"> <li>A partir de la fecha del timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITC – MIE – AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios.</li> <li>Se rechazarán aquellos extintores que, a juicio de la empresa mantenedora presenten defectos que pongan en duda el correcto funcionamiento y la seguridad del extintor o bien aquellos para los que no existan piezas originales que garanticen el mantenimiento de las condiciones de fabricación.</li> </ul>
Bocas de incendio equipadas (BIE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm<sup>2</sup></li> </ul>

El mantenimiento de las instalaciones de Protección Contra Incendios se realizará en las fechas siguientes.

Por el personal del titular de la instalación:

- Cada TRES meses
  - Detección automática
  - Instalación de alarma
  - Extintores
  - Bocas de incendio equipadas
  - Hidrantes
  - Instalaciones fijas de extinción
  - Abastecimiento de agua
- Cada SEIS meses
  - Hidrantes
  - Columna seca
  - Abastecimiento de agua

Por personal especializado del fabricante o mantenedor autorizado:

- Cada AÑO
  - Detección automática
  - Instalación de alarma
  - Extintores
  - Bocas de incendio equipadas
  - Instalaciones fijas de extinción
  - Abastecimiento de agua
  
- Cada CINCO AÑOS
  - Extintores
  - Bocas de incendio equipadas

#### NORMATIVA DE CONSULTA.

- Normas Básica de la Edificación NBE-CPI-96 "Condiciones de Protección Contra Incendios en los Edificios", aprobada por el RD 2.177/96 de 4 de octubre (BOE n° 261 del 29 de octubre de 1.996).
- Documento Básico SI – Seguridad en caso de incendio del Código Técnico de la Edificación.
- Documento Básico SU – Seguridad de Utilización del Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 312/2005, de 18 de marzo, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia al fuego.
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contraincendios en los establecimientos industriales.
- Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios. RD 1.942/93 del Ministerio de Industria y Energía.
- Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
- Orden 31 de mayo de 1982 Instrucción Técnica Complementaria ITC-MIE-AP5 del Reglamento de Aparatos a Presión, sobre extintores de incendios.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.



- Orden de 29 de noviembre de 1984, por la que se aprueba el Manual de Autoprotección para el desarrollo del Plan de Emergencia contra Incendios y de Evacuación de Locales y Edificios
- Real Decreto 393/2007 de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección.

### Normas UNE.

- UNE 23-110-75 (1) : IR: Lucha contra incendios. Extintores portátiles de incendios.
- UNE 23-110-78 (2) : IR: Lucha contra incendios. Extintores portátiles de incendios.
- UNE 23-110-80 (2) : IR: Extintores portátiles de incendios. Segunda parte
- UNE 23-110-86 (3) : IR: Extintores contra incendios. Tercera parte
- UNE 23-110-84 (4) : IR: Extintores portátiles de incendios. Cuarta parte
- UNE 23-110-85 (5) : IR: Extintores portátiles de incendios. Quinta parte

### Consideraciones Técnicas.

- Reglas Técnicas CEPREVEN
- Instrucciones Técnicas del ITSEMAP

## **8. INVESTIGACION DE SINIESTROS.**

Si se produjera una emergencia durante el desarrollo de algún evento público, se investigarán las causas que posibilitan su origen, propagación y consecuencias, se analizará el comportamiento de las personas y los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras precisas.

Esta investigación se concretará en un informe que remitirá al organizador del evento, Policía Local, Guardia Civil, Protección Civil o Cruz Roja, así como al encargado de redactar el presente PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN.

## **9. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL OBLIGATORIOS DURANTE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO PÚBLICO.**

A los efectos de cubrir la responsabilidad civil obligatoria recogida en el marco normativo vigente (expresada en el presente plan). El Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, tendrá que suscribir **OBLIGATORIAMENTE** los siguientes seguros:



1. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL:** con carácter de mínimos la misma cubrirá lo regulado por el Decreto 109/2005 de 26 de Abril por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Fecha y firma:

En Aguilar de la Frontera, a 22 de Abril de 2016

**Trabajador Asalariado de  
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa**

**Alcalde-Presidente del  
Ayuntamiento de Puente Genil**

**Fdo: D. Alfonso J. Luna Morales  
Arquitecto Técnico. COATCO 959**

**Fdo: D. Esteban Morales Sánchez**



## **ANEXO I. FICHAS DE ACTUACION**

### **PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION DE LA CASETA MUNICIPAL DE PUENTE GENIL**

#### **NORMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS PARA TODO EL PERSONAL.**

- PROHIBIDO FUMAR EN TODO EL EDIFICIO.
  
- COMPRUEBE ANTES DE SALIR QUE TODOS LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS QUE UTILICE QUEDEN DESCONECTADOS.
  
- NO CONECTE POR SU CUENTA EQUIPOS O FUENTES DE CALOR.
  
- NO DEJE PAPEL O TEJIDOS CERCA DE FOCOS DE CALOR
  
- MANTENGA SU ENTORNO DE TRABAJO LO MÁS ORDENADO POSIBLE.
  
- NO SOBRECARGUE LAS TOMAS ELÉCTRICAS.
  
- CONOZCA LA SITUACION DE LAS SALIDAS DE EMERGENCIA.
  
- ASISTA A CUANTAS CHARLAS, SIMULACROS DE EMERGENCIA, PROYECCIONES SOBRE TEMAS DE SEGURIDAD, ETC., SE CELEBREN.



## **EQUIPOS DE PRIMERA INTERVENCION (EPI)**

1. EN NINGUN CASO PONGA EN PELIGRO SU INTEGRIDAD FISICA.

2. ACTUE SIEMPRE POR PAREJAS, NUNCA SOLO.

### **A) SI DESCUBRE UN INCENDIO EN SU PLANTA:**

1. AVISE INMEDIATAMENTE DEL INCENDIO A RECEPCION A TRAVES DEL PULSADOR DE ALARMA O DE MEGAFONIA INTERIOR O INDIQUE A ALGUIEN QUE AVISE A RECEPCION.
2. ORDENE A UN OCUPANTE DE LA PLANTA LA LOCALIZACION DE OTRO COMPONENTE DEL EPI DE SU PLANTA.
3. ATAQUE EL FUEGO CON EXTINTORES
4. SI NO SE EXTINGUE EL FUEGO, EVITE SU PROPAGACION (CIERRE PUERTAS Y VENTANAS, RETIRE MATERIALES COMBUSTIBLES, ETC.) Y DE AVISO A LA CENTRAL DE CONTROL.
5. A LA LLEGADA DE LOS BOMBEROS, INFORMELES Y APOYELES EN LA LUCHA
6. SI LOGRA LA EXTINCIÓN DEL FUEGO ESPERE EN EL PUNTO DE LA EMERGENCIA LA LLEGADA DEL JEFE DE INTERVENCION O DEL JEFE DE EMERGENCIA O BOMBEROS Y DE AVISO A RECEPCIÓN.

### **B) SI ES AVISADO DE UN INCENDIO EN SU PLANTA:**

1. AVERIGÜE SI SE HA AVISADO A OTRO COMPONENTE DEL EPI SI NO ES ASI DE INSTRUCCIONES EN ESE SENTIDO A LA PERSONA VALIDA MAS PROXIMA.
2. DIRÍJASE AL LUGAR DEL SINIESTRO, PROVEYÉNDOSE DEL EXTINTOR MAS ADECUADO AL TIPO DE FUEGO.
3. ACTUE IGUAL QUE SE INDICA DESDE EL PUNTO 3 DEL APARTADO A).



## **EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN**

### **A) AL DESCUBRIR UN INCENDIO:**

1. AVISE INMEDIATAMENTE DEL INCENDIO A RECEPCIÓN A TRAVÉS DE MEGAFONÍA INTERIOR O DEL PULSADOR DE ALARMA.
2. INFORME A RECEPCIÓN INDICANDO EL LUGAR Y LAS CARÁCTERÍSTICAS DEL INCENDIO.
3. LOCALICE AL RESTO DE LOS COMPONENTES DEL EQUIPO DE EVACUACIÓN.
4. PREPARE LA EVACUACIÓN COMPROBANDO LA ACCESIBILIDAD DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN, RETIRANDO OBSTÁCULOS, DECIDIENDO LA VÍA DE EVACUACIÓN MAS ADECUADA Y ACERCANDO LAS SILLAS DE RUEDAS A LAS PERSONAS MAS IMPEDIDAS PRÓXIMAS AL ORIGEN DEL FUEGO.
5. INDIQUE A TODOS LOS PRESENTES QUE DEJEN LA PUERTA DE SUS HABITACIONES ABIERTAS.
6. LLEVE CONSTANTEMENTE UNA LLAVE MAESTRA O TÉNGALA SIEMPRE EN UN LUGAR ACCESIBLE Y PRÓXIMO AL SECTOR DE EVACUACIÓN ASIGNADO.

### **B) AL RECIBIR LA ORDEN DE EVACUACIÓN.**

DURANTE LA EVACUACIÓN REALIZARÁ LOS SIGUIENTES COMETIDOS:

1. INDICARÁ A LOS PRESENTES DEL SECTOR AFECTADO APTOS PARA DESPLAZAMIENTOS LA NECESIDAD DE TRASLADARSE AL EXTERIOR, AYUDÁNDOLES EN SU CAMINO.
2. TRANQUILIZARÁ A LAS PERSONAS DURANTE LA EVACUACIÓN, PERO ACTUARÁ CON FIRMEZA PARA CONSEGUIR UNA EVACUACIÓN RÁPIDA Y ORDENADA.
3. DESPLAZARÁN EN BRAZOS A LOS VISITANTES EMPEZANDO POR LOS MAS ALEJADOS, NO APTOS O MAS DEBILES, PARA ACELERAR LA EVACUACION.
4. NO PERMITIRÁ LA RECOGIDA DE OBJETOS PERSONALES,
5. NO PERMITIRÁ EL REGRESO A LA ZONA EVACUADA A NINGUNA PERSONA QUE PRETENDA IR A BUSCAR ALGÚN OBJETO O A OTRA PERSONA.
6. UNA VEZ FINALIZADA LA EVACUACIÓN DE LA PLANTA COMPROBARÁ QUE NO QUEDA NINGÚN REZAGADO EN LA PLANTA ASIGNADA, CERRANDO LAS PUERTAS QUE ATRAVIESA EN SU CAMINO.
7. COMUNICARÁ A RECEPCION, QUE LA PLANTA ESTA VACIA.



8. SE DIRIGIRÁ AL PUNTO DE REUNION Y COMPROBARA SI DETECTA AUSENCIAS.

### JEFE DE INTERVENCIÓN.

#### A) AL DESCUBRIR UN INCENDIO.

1. PÓNGASE EN CONTACTO CON RECEPCIÓN PARA INFORMAR DEL HECHO, INDICAR LA GRAVEDAD DEL MISMO Y SOLICITAR LA PRESENCIA DE LOS BOMBEROS. AVISE A LOS COMPONENTES DEL EPI DE LA PLANTA.

ORDENE QUE INFORMEN AL JE.

2. HAGA FRENTE AL INCENDIO POR MEDIO DE LOS EXTINTORES PORTÁTILES.

3. CUANDO SE PERSONE EL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN COMIENZE A COORDINAR Y DIRIGIR LAS LABORES DE EXTINCION.

4. EVALÚE LA EMERGENCIA, PROPONIENDO CUANDO LO CONSIDERE OPORTUNO, LA EVACUACIÓN PARCIAL O TOTAL DEL EDIFICIO.

5. SI LA EVALUACIÓN DE LA EMERGENCIA LO ACONSEJA, DE LAS INSTRUCCIONES SIGUIENTES A RECEPCIÓN:

-AVISAR AL EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS.

-LLAMAR A LOS BOMBEROS.

6. CUANDO LO ORDENE EL JEFE DE EMERGENCIA ORDENE A LOS EQUIPOS DE EAE LA EVACUACION DEL EDIFICIO.

7. CUANDO LA SITUACIÓN LO ACONSEJE TOME MEDIDAS PARA RETARDAR LA PROPAGACIÓN DEL INCENDIO Y ORDENE A TODOS LOS EQUIPOS EVACUAR EL LUGAR DEL SINIESTRO Y ESPERAR A LOS BOMBEROS EN LUGAR SEGURO.

8. A LA LLEGADA DE LOS BOMBEROS CEDA EL MANDO E INFORME AL RESPONSABLE DE LOS MISMOS ACERCA DE LA SITUACION

9. PRESTE LA AYUDA QUE SEA NECESARIA.

10. DESPUÉS DE EXTINGUIR EL INCENDIO REDACTE UN INFORME INICIAL, SIN DETRIMENTO DE POSTERIOR ANALISIS, INDICANDO:

-LOCAL AFECTADO.

-ALCANCE DE DAÑOS.

-POSIBLES CAUSAS.

-CRONOLOGÍA.

-ACTUACIÓN DE LOS DISTINTOS EQUIPOS.



- DESARROLLO DEL PLAN DE EMERGENCIA.
- FALLOS OBSERVADOS

B) AL SER AVISADO DE UN INCENDIO:

1. DIRÍJASE INMEDIATAMENTE AL LUGAR DEL SINIESTRO A FIN DE EVALUARLO.
2. COMPRUEBE QUE HAN SIDO AVISADOS LOS EQUIPOS CORRESPONDIENTES Y SE HAN INFORMADO AL JEFE DE EMERGENCIA.
3. SIGA LAS INSTRUCCIONES SEÑALADAS EN EL PUNTO 2 DEL APARTADO.

**JEFE DE EMERGENCIA.**

A) AL DESCUBRIR UN INCENDIO:

1. INFORMARÁ A RECEPCIÓN INDICANDO EL LUGAR Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL SINIESTRO.
2. DARÁ INSTRUCCIONES PARA LOCALIZAR A:
  - JEFE DE INTERVENCION.
  - EPL
  - EAE.
3. DIRÍJASE A SU PUESTO DE CONTROL PARA CONOCER EL DESARROLLO DEL SINIESTRO POR MEDIO DE LAS INFORMACIONES DEL JEFE DE INTERVENCIÓN.
4. DECIDA LA CLASE DE EMERGENCIA, EN FUNCION DE LA CLASIFICACIÓN E INFORMACIÓN FACILITADA POR EL JI, ORDENANDO LA EMISION DE LA ALARMA ADECUADA.
- 5 .A LA LLEGADA DE LOS BOMBEROS CEDA EL MANDO DE LA EMERGENCIA AL RESPONSABLE DE LOS MISMOS, COLABORANDO EN TODOS LOS TEMAS EN QUE SEA REQUERIDA SU AYUDA.

B) AL SER AVISADO EN UN INCENDIO:

1. MANTÉNGASE EN CONTACTO CON RECEPCIÓN CON EL FIN DE RECIBIR INFORMACIÓN DEL DESARROLLO DE LA EMERGENCIA.
2. EN FUNCIÓN DE LAS INFORMACIONES RECIBIDAS DEL JEFE DE INTERVENCIÓN ORDENE LA EVACUACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL EDIFICIO.



### 3. SIGA LAS INSTRUCCIONES SEÑALADAS EN EL PUNTO 3 DEL APARTADO A.

#### INSTRUCCIONES A VISITANTES.

##### SI DESCUBRE UN INCENDIO:

1. MANTENGA LA CALMA, NO GRITE (TODA UNA ORGANIZACIÓN PARA CASOS DE EMERGENCIA LE AYUDARA).
2. AVISE DEL INCENDIO AVISANDO AL EMPLEADO MÁS PROXIMO.
3. ESPERE INSTRUCCIONES. EN SU ZONA HAY UN EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION Y UN EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCION CON INSTRUCCIONES Y FORMACION ADECUADAS.
4. EN CASO DE EVACUACION DEL EDIFICIO

-SIGA LA RUTA DE EVACUACION MARCADA Y SEÑALIZADA.

**Trabajador Asalariado de  
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa**

**Alcalde-Presidente del  
Ayuntamiento de Puente Genil**

**Fdo: D. Alfonso J. Luna Morales  
Arquitecto Técnico. COATCO 959**

**Fdo: D. Esteban Morales Sánchez**

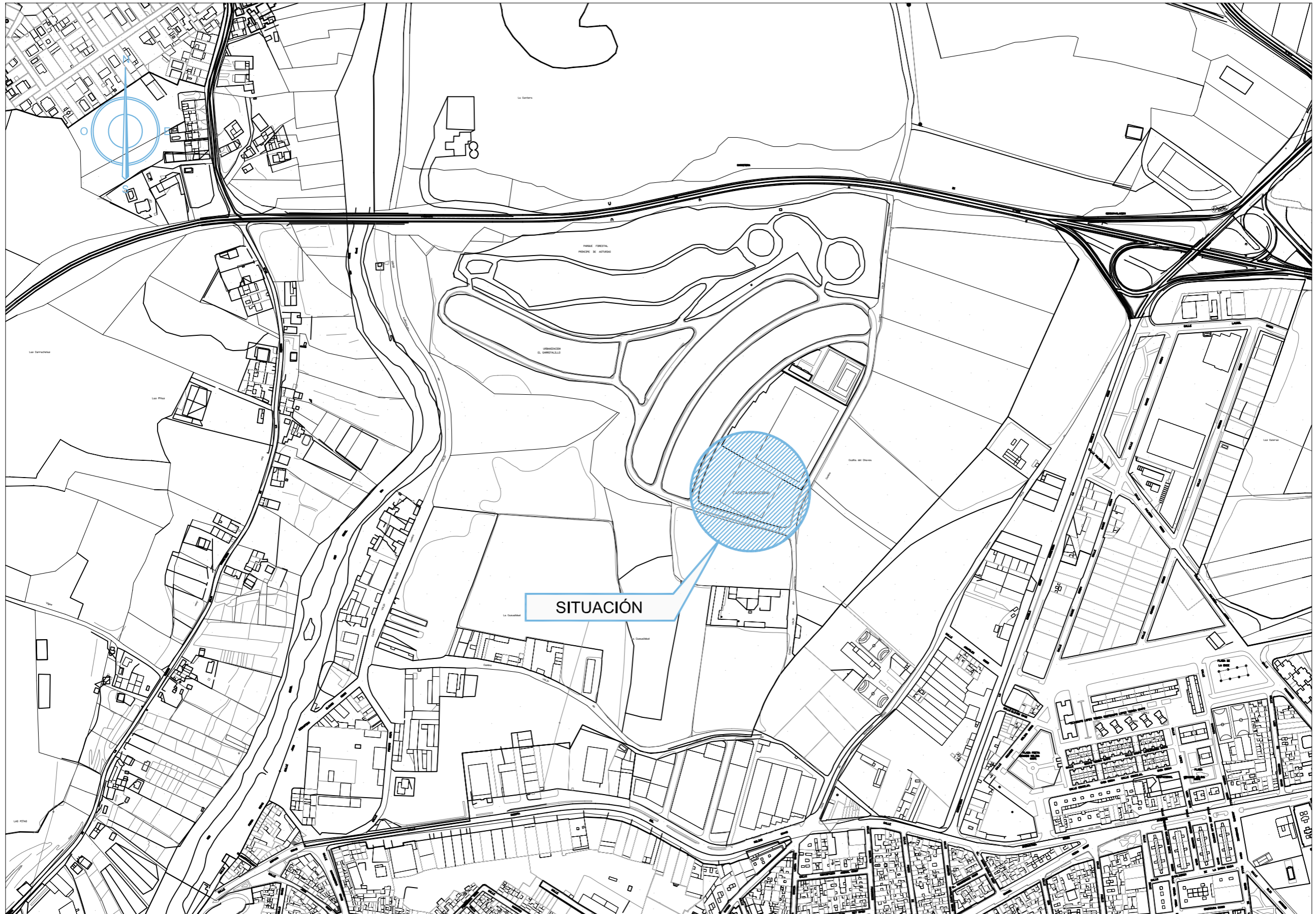


## ANEXO II

### PLANOS

- 1- Situación
- 2- Emplazamiento
  - 3.1 Planta General. Recorridos de Evacuación.  
Hipótesis 1. Espectadores Sentados en Sillas no Fijas.
  - 3.2 Planta General. Recorridos de Evacuación.  
Hipótesis 2. Espectadores de Pie.
  - 4.1 Planta General. Medios Técnicos y Humanos.  
Hipótesis 1. Espectadores Sentados en Sillas no Fijas.
  - 4.2 Planta General. Medios Técnicos y Humanos.  
Hipótesis 2. Espectadores de Pie.
- 3- Accesos al Recinto. Distribución de Medios Humanos y Técnicos en el Exterior





SITUACIÓN

**PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL SITUADA EN EL RECINTO FERIAL "GARROTALILLO DEL DUQUE" DE PUENTE GENIL. (CÓRDOBA).**

Expediente: 16017



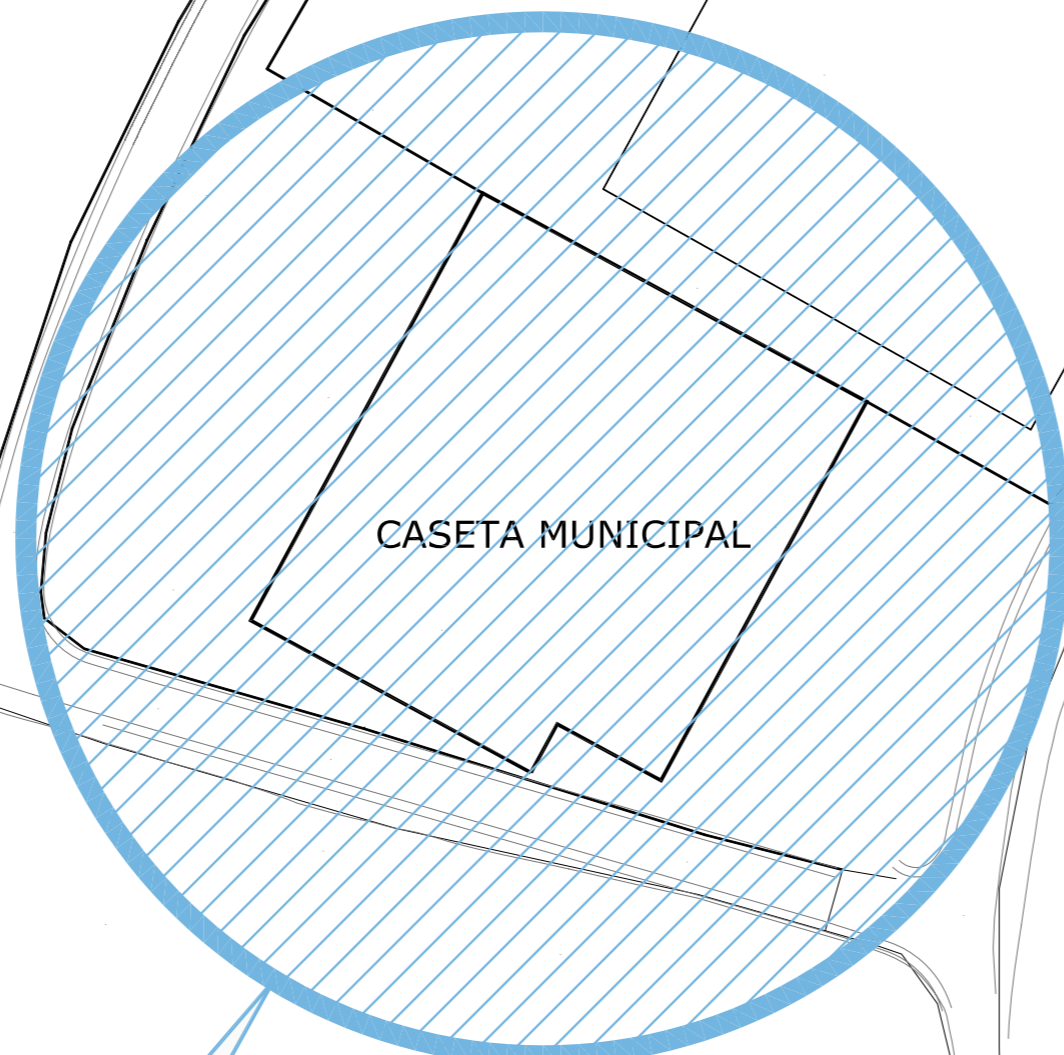
Ayuntamiento de Ponte Genil

1 SITUACIÓN

ESCALA 1/5000

Abril 2016

Alfonso Javier Luna Morales  
COATCO Nº 959



EMPLAZAMIENTO

**PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL SITUADA EN EL RECINTO FERIAL "GARROTALILLO DEL DUQUE" DE PUENTE GENIL. (CÓRDOBA).**

Expediente: 16017



Ayuntamiento de Puente Genil

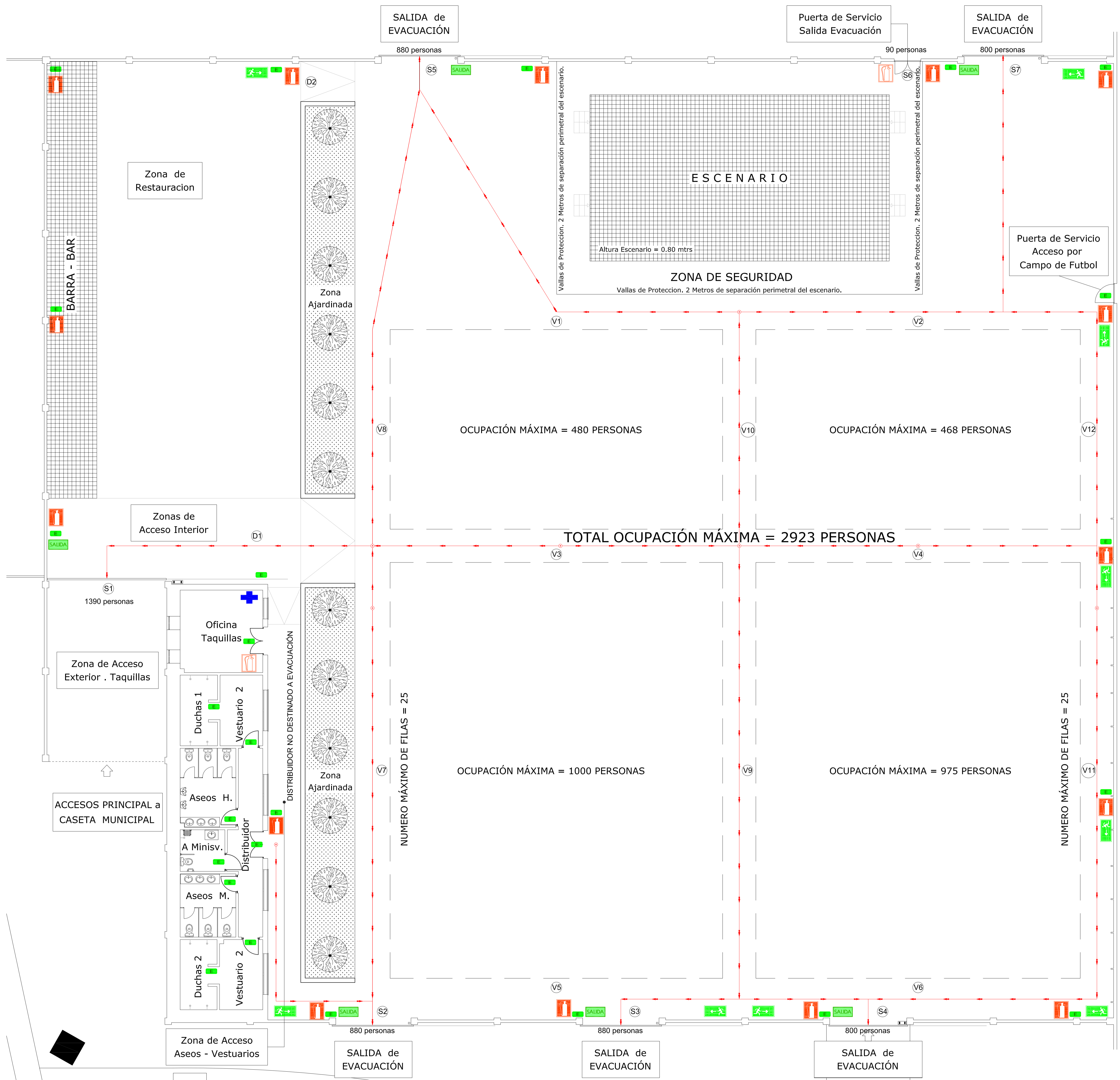
2 EMPLAZAMIENTO

ESCALA 1/1000

Abril 2016

Alfonso Javier Luna Morales  
COATCO Nº 959





AFORO MÁX PUBLICO SENTADO	2.923 PERSONAS
AFORO MÁX PUBLICO DE PIE	1.407 PERSONAS
<b>TOTAL AFORO</b>	<b>4.330 PERSONAS</b>

**LEYENDA**

EXTINTOR EFICACIA 21A-113B	EXTINTOR CO2 DE 3,5 Kg	PULSADOR ALARMA	DISPOSITIVO ACUSTICO (BRENÁ)	BIE DE 25 mm	RECORRIDO DE EVACUACIÓN	LUGAR DONDE SE ENCUENTRA SITUADO	CUADRO ELÉCTRICO	ALUMBRADO DE EMERGENCIA	SALIDA DE EMERGENCIA	DIRECCIÓN SALIDA DE EMERGENCIA	BOTIQUÍN
----------------------------	------------------------	-----------------	------------------------------	--------------	-------------------------	----------------------------------	------------------	-------------------------	----------------------	--------------------------------	----------

**LEYENDA**

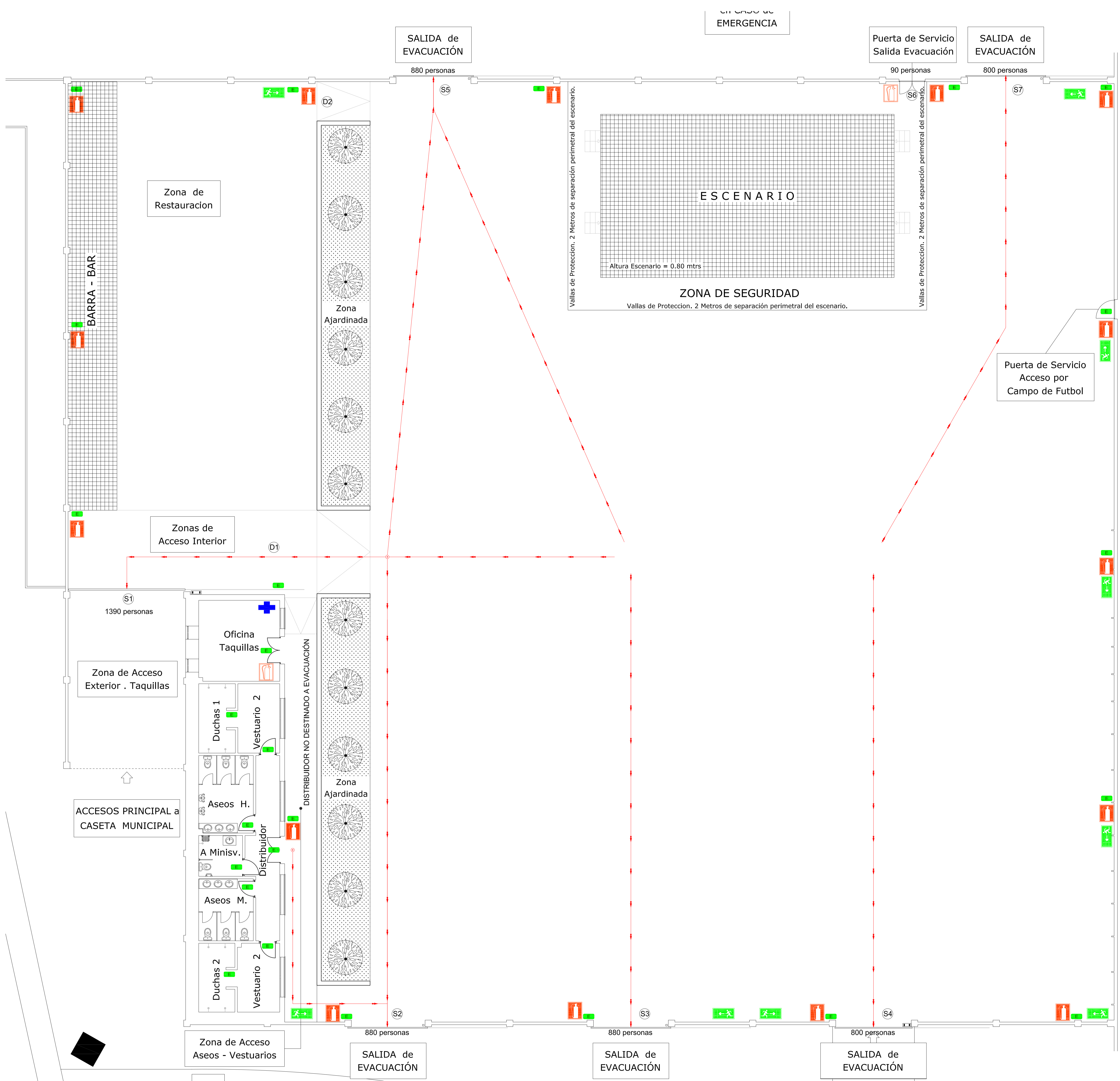
ACCESO 1. ENTRADA PRINCIPAL DE PERSONAS. SALIDA EVAC.	SALIDAS DE EVACUACIÓN	SALIDA EVACUACIÓN DE LA ZONA DEL ESCENARIO.	DISTRIBUIDORES INTERIORES DE ACCESO Y EVACUACIÓN	VIAS DE EVACUACIÓN INTERIOR CON DISPOSICIÓN DE SILLAS NO FIJAS. PASILLO CON ANCHURA MÍN. 2,00 MTS.	PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO	VIGILANTES DE SEGURIDAD	POLICIA LOCAL	SERVICIOS SANITARIOS
---	-----------------------	---	--	--	---------------------------	-------------------------	---------------	----------------------

**PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL SITUADA EN EL RECINTO FERIAL "GARROTALILLO DEL DUQUE" DE PUENTE GENIL. (CÓRDOBA).**  
 Expediente: 16017

**campiñasur** 3.1  
 Ayuntamiento de Puente Genil  
 PLANTA GENERAL. RECORRIDOS DE EVACUACIÓN  
 HIPÓTESIS 1. ESPECTADORES SENTADOS EN SILLAS NO FIJAS

ESCALA 1/100  
 Abril 2016  
 Alfonso Javier Luna Morales  
 COARTE Nº 959  
 MANCOMUNIDAD CAMPINA SUR CORDOBSA. C/ CAMINO ANCILO, 45 - 14020 - AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA). TEL. 957 662 098. FAX. 957 662 097





AFORO MÁX PUBLICO DE PIE	4.330 PERSONAS
TOTAL AFORO	4.330 PERSONAS

LEYENDA	
	EXTINTOR EFICACIA 21A-113B
	EXTINTOR CO2 DE 3,5 Kg
	PULSADOR ALARMA
	DISPOSITIVO ACUSTICO (SIRENA)
	BIE DE 25 mm
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	LUGAR DONDE SE ENCUENTRA SITUADO
	CUADRO ELÉCTRICO
	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
	SALIDA DE EMERGENCIA
	DIRECCIÓN SALIDA DE EMERGENCIA
	BOTIQUÍN

LEYENDA	
	ACCESO 1. ENTRADA PRINCIPAL DE PERSONAS. SALIDA EVAC.
	SALIDAS DE EVACUACIÓN
	SALIDA EVACUACIÓN DE LA ZONA DEL ESCENARIO.
	DISTRIBUIDORES INTERIORES DE ACCESO Y EVACUACIÓN
	PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO
	VIGILANTES DE SEGURIDAD
	POLICIA LOCAL
	SERVICIOS SANITARIOS

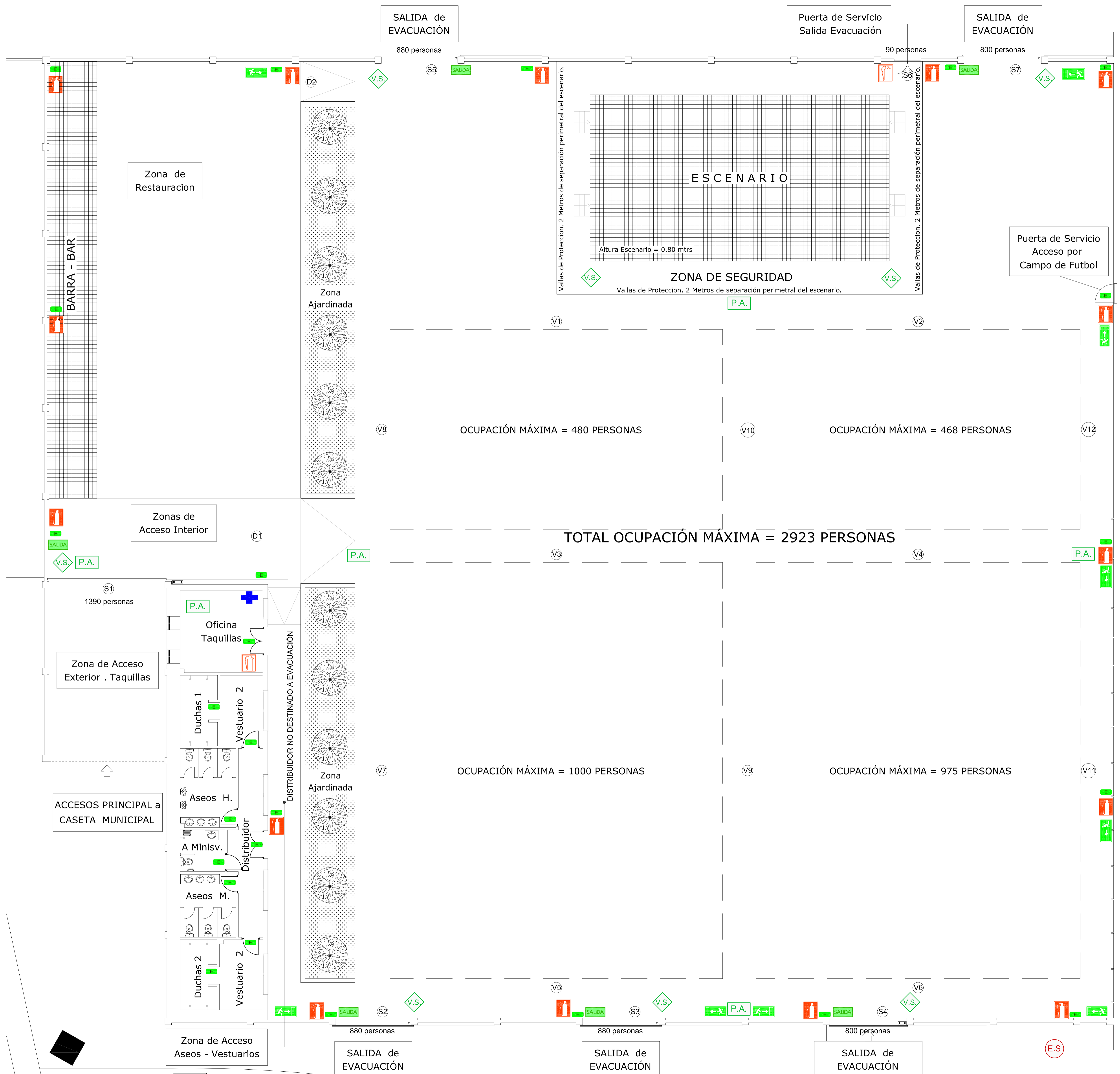
**PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL SITUADA EN EL RECINTO FERIAL "GARROTALLILLO DEL DUQUE" DE PUENTE GENIL. (CÓRDOBA).**  
 Expediente: 16017

**campiñasur** 3.2  
Mancomunidad Campiña Sur Córdoba

**Ayuntamiento de Puente Genil**  
 PLANTA GENERAL, RECORRIDOS DE EVACUACIÓN  
 HIPÓTESIS 2. ESPECTADORES DE PIE

ESCALA 1/100  
 Abril 2016  
Alfonso Javier Luna Morales  
 COARTE Nº 959  
 MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR CORDOBSA. C/ CAMINO ANCILO, 45 - 14020 - AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA). TEL. 957 662 098. FAX. 957 662 091





AFORO MÁX PUBLICO SENTADO	2.923 PERSONAS
AFORO MÁX PUBLICO DE PIE	1.407 PERSONAS
<b>TOTAL AFORO</b>	<b>4.330 PERSONAS</b>

**LEYENDA**

EXTINTOR EFICACIA 21A-113B	BIE DE 25 mm	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
EXTINTOR CO2 DE 3,5 Kg	RECORRIDO DE EVACUACIÓN	SALIDA DE EMERGENCIA
PULSADOR ALARMA	LUGAR DONDE SE ENCUENTRA SITUADO	DIRECCIÓN SALIDA DE EMERGENCIA
DISPOSITIVO ACÚSTICO (SIRENA)	CUADRO ELÉCTRICO	BOTIQUÍN

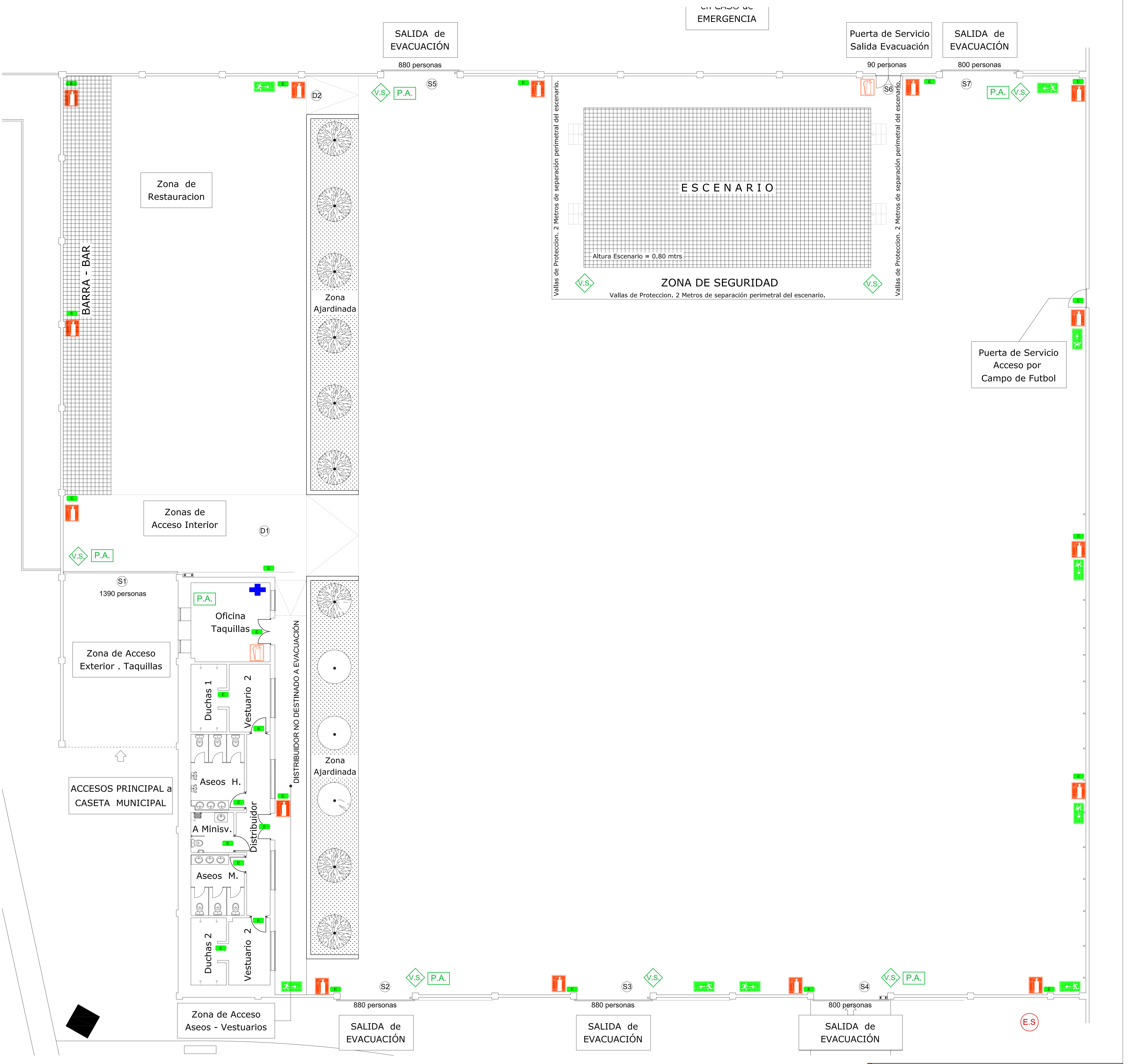
**LEYENDA**

ACCESO 1. ENTRADA PRINCIPAL DE PERSONAS. SALIDA EVAC.	PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO
SALIDAS DE EVACUACIÓN	VIGILANTES DE SEGURIDAD
SALIDA EVACUACIÓN DE LA ZONA DEL ESCENARIO.	POLICIA LOCAL
DISTRIBUIDORES INTERIORES DE ACCESO Y EVACUACIÓN	SERVICIOS SANITARIOS
VIAS DE EVACUACIÓN INTERIOR CON DISPOSICIÓN DE SILLAS NO FIJAS. PASILLO CON ANCHURA MÍN. 2,00 MTS.	

**PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL SITUADA EN EL RECINTO FERIAL "GARROTALILLO DEL DUQUE" DE PUENTE GENIL. (CÓRDOBA).**  
 Expediente: 16017

**campiñasur** 4.1  
 Ayuntamiento de Puente Genil  
 PLANTA GENERAL. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS  
 HIPÓTESIS 1. ESPECTADORES SENTADOS EN SILLAS NO FIJAS

ESCALA 1/100  
 Abril 2016  
 Alfonso Javier Luna Morales  
 COARTE Nº 259  
 MANCOMUNIDAD CAMPINA SUR CORDOBSA. C/ CAMINO ANCIER, 45 - 14020 - AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA). TEL. 957 662 099. FAX. 957 662 091



AFORO MÁX PUBLICO DE PIE	4.330 PERSONAS
TOTAL AFORO	4.330 PERSONAS

LEYENDA			
	EXTINTOR EFICACIA 21A-113B		ALUMBRADO DE EMERGENCIA
	EXTINTOR CO2 DE 3,5 Kg		SALIDA DE EMERGENCIA
	PULSADOR ALARMA		LUGAR DONDE SE ENCUENTRA SITUADO
	DISPOSITIVO ACUSTICO (SIRENA)		DIRECCION SALIDA DE EMERGENCIA
	CUADRO ELECTRICO		BOTIQUIN
	BIE DE 25 mm		
	RECORRIDO DE EVACUACION		
	LUGAR DONDE SE ENCUENTRA SITUADO		
	SALIDA EVACUACION DE LA ZONA DEL ESCENARIO.		
	DISTRIBUIDORES INTERIORES DE ACCESO Y EVACUACION		

LEYENDA			
	ACCESO 1. ENTRADA PRINCIPAL DE PERSONAS. SALIDA EVAC.		PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO
	SALIDAS DE EVACUACION		VIGILANTES DE SEGURIDAD
	SALIDA EVACUACION DE LA ZONA DEL ESCENARIO.		POLICIA LOCAL
	SALIDA EVACUACION DE LA ZONA DEL ESCENARIO.		SERVICIOS SANITARIOS
	DISTRIBUIDORES INTERIORES DE ACCESO Y EVACUACION		

**PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCION DE LA CASETA MUNICIPAL SITUADA EN EL RECINTO FERIAL "GARROTALILLO DEL DUQUE" DE PUENTE GENIL. (CÓRDOBA).**  
Expediente: 16017

**campiñasur 4.2**  
Ayuntamiento de Puente Genil  
PLANTA GENERAL. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS  
HIPÓTESIS 2. ESPECTADORES DE PIE

ESCALA 1/100  
Abril 2016  
Alfonso Javier Luna Morales  
CONARCO Nº 959  
MANCOMUNIDAD CAMPINA SUR CORDOBSA. C/ CAMINO ANCILO, 45 - 14020 - AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA). TEL. 957 662 090. FAX. 957 662 091






**LEYENDA**

	CONTROLADORES DE ACCESO
	VIGILANTES DE SEGURIDAD
	POLICIA LOCAL
	VOLUNTARIOS CRUZ ROJA
	EMERGENCIAS SANITARIAS

**PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN DE LA CASSETA MUNICIPAL SITUADA EN EL RECINTO FERIAL "GARROTALILLO DEL DUQUE" DE PUENTE GENIL. (CÓRDOBA).**  
 Expediente: 16017



Mancomunidad  
Campiña Sur  
Cordobesa

**Ayuntamiento de Puente Genil**

---

**5** ACCESOS AL RECINTO  
DISTRIBUCIÓN DE MEDIOS HUMANOS  
Y TÉCNICOS EN EL EXTERIOR

**ESCALA** 1/400

Alfonso Javier Luna Morales  
COATCO N° 959

**Abril 2016**

MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR CORDOBESA. C/ CAMINO ANCHO, 45 - 14920 - AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA). TLF. 957 662 090 FAX. 957 662 091

## ANEXO III

### EJEMPLOS DE USO DE MEDIOS DE EXTINCION

#### EXTINTORES PORTATILES

##### 1. AGENTES EXTINTORES

La elección del agente adecuado dependerá fundamentalmente, de la clase de fuego y de las características del combustible. Veamos a continuación las principales características de los agentes extintores.

##### AGUA.

Es el agente de extinción de mayor disponibilidad como medio de control y supresión del fuego. Actúa principalmente enfriando el combustible así como el entorno, tanto de manera directa en contacto con el combustible como de manera indirecta en forma de vapor en el ambiente. Así mismo, el vapor actúa secundariamente de manera sofocante, desplazando el oxígeno del ambiente.

##### ESPUMA

Un aditivo denominado "espumógeno" se combina con el agua y el aire dando como agente de extinción, la espuma. Su principal método de actuación es la sofocación, recubriendo el combustible y aislando el oxígeno del aire, También, debido al contenido de agua en las burbujas de la espuma> tienen cierto poder refrigerante.

##### POLVOS QUIMICOS.

Hay dos familias de polvos químicos que actúan de forma ligeramente diferente sobre el fuego, aunque su composición es parecida.

- Polvo seco. Producto de finísima granulación a base de sales químicas tales como el bicarbonato de sodio o potasio, con él aditivos que cada fabricante emplee para dar sus propias características, Su manera de extinguir el fuego es por inhibición de la llama y rotura de la reacción en cadena, A pesar de su efectividad en varias clases de fuego tiene una importante limitación en Cuanto a su uso con fuegos que dejan brasas.

- Polvo Polivalente o ABC. Esta variante del polvo seco se distingue del anterior por la incorporación de fosfatos y sulfatos de amonio en su composición básica en combinación con fosfatos de calcio, talco, mica, y otros aditivos. Esta variación sustancial confiere al Polvo Polivalente unas excelentes propiedades como extintor de fuegos que producen brasas.

#### ANHÍDRIDO CARBÓNICO.

Es un gas comprimido que al ser aplicado sobre el fuego desplaza el oxígeno del entorno, sofocando el mismo. Su limitación principal es la falta de efectividad en fuegos que generan brasas y que al desplazar el oxígeno en el ambiente, puede causar asfixia si se inunda completamente.

## 2. USO DE LOS EXTINTORES

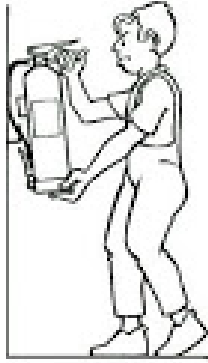
Acciones a emprender para la correcta utilización de los extintores:

1. Avisar del incendio.
2. Comprobar la idoneidad del extintor en relación con la clase y la envergadura del fuego.
3. A una distancia prudente quitar el seguro, presurizar en caso necesario y probar que el extintor funciona mediante una corta descarga.
4. Con el viento de espaldas o de un *lado* en exteriores o dejando una vía libre de escape a la espalda en interiores, aproximación y comienzo de la descarga.
5. Mover la boquilla de manera que el agente extintor empuje todo el frente del fuego y quede esparcido homogéneamente.
6. No descargarlo totalmente, sino guardar algo para apagar rescoldos.
7. Asegurar que el fuego queda totalmente extinguido.





**Proyectar el agente extintor siempre a la base de las llamas.**



1. Decolgar el extintor colándolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.



2. Añe la boquilla de la manguera del extintor y comprobar, en caso que exista, que la válvula o flecha de seguridad no esté en posición sin riesgo para el usuario. Sacar el pasador de seguridad tirando de su anillo.



3. Presionar la palanca de la cabeza del extintor y en caso de que exista apretar la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación.



4. Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido. En caso de incendio de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido estando que la propia presión de impulsión provoque derrame del líquido incendiado. Aproximarse lentamente al fuego hasta un máximo aproximado de un metro.

**Trabajador Asalariado de  
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa**

**Alcalde-Presidente del  
Ayuntamiento de Puente Genil**

**Fdo: D. Alfonso J. Luna Morales  
Arquitecto Técnico. COATCO 959**

**Fdo: D. Esteban Morales Sánchez**





## ANEXO IV

### DEFINICIONES Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA LOS CASOS MÁS FRECUENTES.

#### DEFINICIONES.

- **Actividad:** Conjunto de operaciones o tareas que puedan dar origen a accidentes o sucesos que generen situaciones de emergencia.
- **Aforo:** Capacidad total de público en un recinto o edificio destinado a espectáculos públicos o actividades recreativas.
- **Alarma:** Aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia.
- **Alerta:** Situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.
- **Autoprotección:** Sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.
- **Confinamiento:** Medida de protección de las personas, tras un accidente, que consiste en permanecer dentro de un espacio interior protegido y aislado del exterior.
- **Efecto dominó:** La concatenación de efectos causantes de riesgo que multiplican las consecuencias, debido a que los fenómenos peligrosos pueden afectar, además de los elementos vulnerables exteriores, otros recipientes, tuberías, equipos o instalaciones del mismo establecimiento o de otros próximos, de tal manera que a su vez provoquen nuevos fenómenos peligrosos.
- **Evacuación:** Acción de traslado planificado de las personas, afectadas por una emergencia, de un lugar a otro provisional seguro.

- **Intervención:** Consiste en la respuesta a la emergencia, para proteger y socorrer a las personas y los bienes. Medios: Conjunto de personas, máquinas, equipos y sistemas que sirven para reducir o eliminar riesgos y controlar las emergencias que se puedan generar.
- **Ocupación:** Máximo número de personas que puede contener un edificio, espacio, establecimiento, recinto, instalación o dependencia, en función de la actividad o uso que en él se desarrolle. El cálculo de la ocupación se realiza atendiendo a las densidades de ocupación indicadas en la normativa vigente. No obstante, de preverse una ocupación real mayor a la resultante de dicho calculo, se tomara esta como valor de referencia. E igualmente, si legalmente fuera exigible una ocupación menor a la resultante de aquel calculo, se tomara esta como valor de referencia.
- **Peligro:** Probabilidad de que se produzca un efecto dañino específico en un periodo de tiempo determinado o en circunstancias determinadas.
- **Plan de Autoprotección:** Marco orgánico y funcional previsto para una actividad, centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencias, en la zona bajo responsabilidad del titular, garantizando la integración de éstas actuaciones en el sistema público de protección civil.
- **Plan de actuación en emergencias:** Documento perteneciente al plan de autoprotección en el que se prevé la organización de la respuesta ante situaciones de emergencias clasificadas, las medidas de protección e intervención a adoptar, y los procedimientos y secuencia de actuación para dar respuesta a las posibles emergencias.
- **Planificación:** Es la preparación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia.
- **Prevención y control de riesgos:** Es el estudio e implantación de las medidas necesarias y convenientes para mantener bajo observación, evitar o reducir las situaciones de riesgo potencial y daños que pudieran derivarse. Las acciones preventivas deben establecerse antes de que se produzca la incidencia, emergencia, accidente o como consecuencia de la experiencia adquirida tras el análisis de las mismas.
- **Puertos comerciales:** Los que en razón a las características de su tráfico reúnen condiciones técnicas, de seguridad y de control administrativo para que en ellos se realicen actividades comerciales portuarias, entendiendo por tales las operaciones de estiba, desestiba, carga,

descarga, trasbordo y almacenamiento de mercancías de cualquier tipo, en volumen o forma de presentación que justifiquen la utilización de medios mecánicos o instalaciones especializadas.

- **Recursos:** Elementos naturales o técnicos cuya función habitual no está asociada a las tareas de autoprotección y cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores de prevención y actuación ante emergencias.
- **Rehabilitación:** Es la vuelta a la normalidad y reanudación de la actividad.
- **Riesgo:** Grado de pérdida o daño esperado sobre las personas y los bienes y su consiguiente alteración de la actividad socioeconómica, debido a la ocurrencia de un efecto dañino específico.

**Trabajador Asalariado de  
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa**

**Alcalde-Presidente del  
Ayuntamiento de Puente Genil**

**Fdo: D. Alfonso J. Luna Morales  
Arquitecto Técnico. COATCO 959**

**Fdo: D. Esteban Morales Sánchez**